



Desarrollo Rural Exploraciones 10

Búsqueda bibliográfica sobre Seguridad y
Soberanía Alimentaria en Sudamérica

Rosario Guerra



Créditos

Búsqueda bibliográfica sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en Sudamérica

Bolivia, octubre de 2011

Autor

Rosario Guerra

Editor

Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica - IPDRS

www.sudamericarural.org

Diseño y diagramación

Narda Yukiko Rueda Zahana

nayuruza@hotmail.com

Producido con el apoyo de





Índice

Introducción	1
1. Fichas Sudamérica	5
2. Tabla de Sudamérica	20
3. Fichas Bolivia	23
4. Tabla de Bolivia	40
5. Documentación consultada y recomendada	44



Búsqueda bibliográfica sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en Sudamérica

Los contenidos relacionados con la Seguridad y Soberanía Alimentaria están cada vez más presentes en las agendas académicas, políticas y sociales del desarrollo rural en Sudamérica. Sin embargo, no se trata de un tema nuevo. Por el contrario, como puede verse en el presente texto, su tratamiento es fácilmente rastreable en documentos de investigación y propuestas de organizaciones y movimientos sociales, de gobiernos y de Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Tradicionalmente la búsqueda bibliográfica es un instrumento de investigación que permite identificar el estado de desarrollo y debate de un determinado tema, pero también facilita el descubrimiento de los principales nudos de acuerdo, tensión y contradicciones en su tratamiento. Se trata, en suma, de un instrumento de investigación cualitativa que es, al mismo tiempo, técnica y contenido.

En busca de esa doble dimensión, el Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) elaboró el material que ahora se presenta, número diez de la serie de documentos de trabajo denominada Exploraciones.

Propósitos e interlocuciones

Esta Búsqueda bibliográfica sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en Sudamérica está dirigida a personas de las áreas de investigación y gestión del desarrollo rural en Sudamérica. Fue elaborada con el propósito de ofrecer a las y los lectores de la Serie una perspectiva histórica panorámica y cronológica del tratamiento del tema en la región de manera general, y en Bolivia como una muestra de acercamiento local. Para ello, la información se presenta en sentido retrospectivo, partiendo de documentación actual del año 2011 y llegando hasta los documentos relevantes más antiguos que se pudo encontrar en las principales fuentes de referencia.

En muchos sentidos, la Búsqueda pretende ser un resultado o producto final, en sí mismo, al ofrecer una especie de fotografía fija del estado del debate sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en la región, a partir, básicamente, de libros publicados y de documentos de organizaciones y gobiernos difundidos a través de sitios de Internet. Sin embargo, el material también puede ser utilizado como un insumo de base para continuar con la exploración, ya sea en términos regionales, o de manera localizada por país, siguiendo las ramificaciones del tratamiento del tema en el tiempo y en su contenido, a través del diálogo académico y social y de las propuestas y acciones estatales.

Hallazgos

Durante el proceso de elaboración de esta nueva entrega de la Serie Exploraciones se encontraron algunos puntos que vale la pena destacar.

El primero, como ya fue resaltado, se refiere a que el concepto de Seguridad Alimentaria en Sudamérica es una construcción histórica de varias décadas, a la cual puede seguirse la pista desde la segunda mitad del Siglo XX. En esa ruta hay varios hitos sobresalientes, por ejemplo el de la década de los años ochenta, cuando se proponen perspectivas críticas al impacto nocivo de las donaciones de alimentos en varios países de la región, aludiendo a que, en tanto receptores de donaciones, éstos bajaban casi en directa proporción, sus volúmenes de producción agrícola.

Otro hito está marcado desde el inicio del Siglo XXI con los aportes de la concepción de Soberanía Alimentaria, que la mayoría de los países de la región usa actualmente como explícitamente vinculado al de Seguridad. El mismo hito puede considerarse una llamada de atención a las concepciones y políticas gubernamentales desde posiciones académicas críticas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales que por la misma época comenzaban a asumir el tema en sus agendas estratégicas. En ese momento destacan aportes específicos provenientes de Brasil.

Una segunda constatación se refiere al efecto de uso extendido de la definición de Seguridad Alimentaria propuesta por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a mediados de la década de los años noventa.

De hecho, a partir de esa fecha hay una especie de acuerdo generalizado en la aceptación de su concepto, añadiendo a la noción de acceso la de producción y seguridad. Posteriormente el mismo fue enriquecido al asumirse la alimentación como un derecho, dotado con las características con que se conciben los derechos humanos, al ser universales, inalienables e imprescriptibles.

Es imprescindible mencionar el aporte que se generó sobre estos temas en la primera década del Siglo XXI a raíz de la incorporación de la noción de Seguridad y Soberanía Alimentaria en las Constituciones de varios países sudamericanos, resaltando las de Bolivia y Ecuador, por ser las últimas de la ruta de reformas constitucionales de la región y por incluir artículos específicos sobre el tema.

Por otra parte, se encuentra material con abundancia relativa sobre y con pronunciamientos, demandas y a veces incluso propuestas de carácter más bien local, por países, mientras que son significativamente menores los documentos con visión regional. De esa debilidad proviene, seguramente, el peso específico que en su momento adquirieron las contribuciones más generales de la FAO en los años noventa y de organizaciones brasileñas en la primera década del dos mil.

Finalmente, ya en términos metodológicos, es indudable que pocas veces, comparativamente, puede encontrarse documentación específica y exclusivamente sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria, menos en los picos históricos ya señalados, abundando, en cambio, el material de tratamiento más profuso, en el que suele vincularse el tema a otros de mayor amplitud sobre producción agrícola, desarrollo rural, desarrollo local, comercio, agro ecología y políticas públicas. Por ello, la compilación documental exige mayor claridad en la formulación y uso de descriptores y, al mismo tiempo, holgura en la identificación de fuentes, añadiendo a las bibliográficas tradicionales, sitios de Internet, documentación oficial de gobiernos y otros.

Sobre el uso

La Búsqueda bibliográfica sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria en Sudamérica contiene cinco capítulos, además de esta introducción. En primer término se presenta el capítulo con las fichas sobre Sudamérica, seguido de una tabla que resume la orientación y evolución de las definiciones en perspectiva cronológica retrospectiva en la región. A continuación, y siguiendo el mismo orden, se ofrece el ejercicio realizado, con similares criterios, pero de manera localizada en Bolivia. El documento cierra con el registro de la documentación consultada y de referencia, es decir que hay más títulos de los que fueron utilizados en los capítulos del documento.

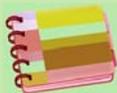
El IPDRS está consciente de que la Búsqueda es un producto de base, en cierto modo preliminar, en tanto debe ser permanentemente actualizado y ampliado en sus alcances, puesto que, con seguridad, hay un gran volumen de documentos que no fueron registrados o se obviaron por razones de dificultad de acceso, imprecisión en los datos o por ser parte de publicaciones más generales.

Pese a ello, se insiste en la oportunidad de contar con una visión panorámica y retrospectiva de la ruta crítica a través de la cual se ha ido fortaleciendo el concepto de Seguridad y Soberanía Alimentaria y, al mismo tiempo, de la necesidad de seguir estas pistas como un método que puede seguir aportando a la amplitud y solvencia de las propuestas en la agenda actual.

1. Fichas Sudamérica

	<p>PRIOTTO, Guillermo. 2010 Soberanía Alimentaria: fundamentos y necesidades. Escuela Marina Vilte de CTERA, Área de Educación, Ambiente y Desarrollo Sustentable. http://www.neuquen.edu.ar/cuceyt/20100706/pdfs/soberania%20alimentaria.pdf</p>
	<p>Soberanía Alimentaria es el derecho de cada nación a mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. (Vía Campesina, 1996).</p> <p>Este concepto tiene una fuerte implicancia en términos culturales, sociales, políticos, económicos y ecológicos, ya que se opone a las políticas de liberalización del comercio y a sus políticas de ajustes estructurales, que globalizaron el hambre y la pobreza y están destruyendo las capacidades productivas locales y de las sociedades rurales. Esta definición también interpela al control de la tierra, del agua, las semillas y los recursos naturales de los concentrados sectores de poder financiero transnacionales.</p> <p>Hay una diferencia sustancial entre los significados de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, en la manera en que el segundo concepto enfatiza la producción del propio alimento y evita con ello la dependencia alimentaria de los sectores capaces de asegurar la asistencia alimentaria.</p>

	<p>MALUF, Renato S. 2009 Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de derecho y soberanía. Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales CAFOLIS, Ecuador 190 páginas</p>
	<p>"Seguridad Alimentaria y Nutricional es la realización del derecho de todos y todas al acceso regular y permanente de alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin afectar el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimenticias promotoras de la salud, que respeten la diversidad cultural y que sean social, económica y ambientalmente sustentables" (II Conferencia Nacional de SAN, Olinda, 2004)</p> <p>La definición fue elaborada primeramente en el encuentro del Foro Brasileño de SAN el año 2003, posteriormente aprobada en la II Conferencia Nacional de SAN, realizada en Olinda, el año 2004. Recoge contribuciones de los movimientos sociales y de los gobiernos, a lo largo del proceso de desarrollo de la noción en Brasil. Definida de esta forma, la SAN se convirtió en objeto público, estratégico y permanente, características que la ubican entre las categorías centrales para la formulación de las opciones de desarrollo de un país.</p>



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.
2009 Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional desde el Sector Público
Agropecuario y Rural. Mayo 2009.
www.magfor.gob.ni

Por Seguridad Alimentaria y Nutricional se entiende "El estado de disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos inocuos y nutritivos (culturalmente aceptables), de tal forma que todas las personas, todos los días, de manera oportuna gocen del acceso y puedan consumir los mismos en cantidad y calidad libre de contaminantes y tengan acceso a otros servicios (saneamiento, salud y educación) que aseguren el bienestar nutricional y le permita hacer una buena utilización biológica de los alimentos para alcanzar su desarrollo sin que ello signifique un deterioro del ecosistema".

Por Sistema Alimentario se entiende: "El conjunto de relaciones socioeconómicas y técnico-productivas que inciden de un modo directo en los procesos de producción primaria, transformación agroindustrial, acopio, distribución, comercialización y consumo de los productos alimentarios".



AHUMADA, Mario.
2009 La soberanía alimentaria y los movimientos sociales.
Conferencia Interparlamentaria sobre Derecho a la Seguridad Alimentaria.
Panamá 3-4 de septiembre
<http://www.bvsde.ops-oms.org/texcom/cd045570/ahumada.pdf>

Soberanía Alimentaria es el derecho de las personas a la tierra, a conservar y utilizar sus recursos genéticos, y a un abastecimiento alimenticio saludable, culturalmente apropiado y seguro en cantidad y calidad. La Soberanía Alimentaria aparece en el contexto internacional como una reacción de los movimientos sociales a las políticas impuestas por el modelo neoliberal y la consecuente pérdida de derechos relacionados con la tierra y el territorio, los océanos y la producción de pequeña escala asociada a la alimentación. De este modo, el principio y valor de la Soberanía Alimentaria se desarrolló rápidamente desde que fuera propuesto hace más de una década por los movimientos sociales, convirtiéndose en una referencia cuando se abordan los temas relacionados con la alimentación.

La apuesta de los Gobiernos y la FAO por la Seguridad Alimentaria no lograba dar cuenta de los vastos alcances que habían cobrado las demandas de los movimientos sociales y las propias circunstancias por las que el planeta atravesaba. Ya no bastaba con asegurar la distribución alimentaria, sino que se trataba encontrar un paradigma que garantizara un conjunto de derechos que con mucho distaban de estar referidos sólo a los aspectos nutricionales.

En el principio y valor de la Soberanía Alimentaria se enfrentan dos cosmovisiones sobre el desarrollo, la economía y el tipo de sociedad: por un lado, la visión tradicional ultra liberal en la cual la alimentación posee el mismo valor que se le asigna a un *comoditie*, con una producción de gran escala, uso intensivo de los recursos y capital y, por otro lado, el desarrollo rural y un tipo de organización social basado en derechos sociales y colectivos junto al reconocimiento de saberes, cultura, biodiversidad y desarrollo sostenible.

La Soberanía Alimentaria no invalida el comercio, sino que fomenta la formulación de políticas y prácticas de comercio que sirvan a los derechos de los pueblos a la alimentación y a la producción inocua, sana y ecológicamente sostenible. En este sentido, más que un paradigma del Siglo XXI, la Soberanía Alimentaria es una frontera que separa dos propuestas de producción y vida en el planeta.



CARRASCO. Haydeé y TEJADA Sergio
2008 Soberanía Alimentaria: La Libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación.
Lima: Soluciones Prácticas – ITDG, 2008. 85 páginas.

Los enfoques para la lucha contra el hambre están evolucionando desde hace 50 años. En 1954, cuando Estados Unidos (EEUU) comenzó a tener excedentes gracias a las políticas de apoyo a las grandes producciones agrícolas, la ayuda alimentaria, el instrumento más conocido hasta entonces para luchar contra el hambre, se convirtió también en un apoyo sustancial a los agricultores de Norteamérica, pues redujo sus costos de almacenaje y mejoró su acceso a otros mercados.

El Concepto de Seguridad Alimentaria surgió en la década de los 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80 se añadió la idea del acceso económico tanto como físico. En la década de los 90 se llegó al concepto actual, que incorpora el componente de inocuidad y las preferencias culturales y reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

Desde la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996 La FAO definió el concepto como: "Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

En Centroamérica, la institución de referencia es el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP). Su primer documento sobre el tema fue "La Iniciativa de Seguridad Alimentaria Nutricional", que en su primer párrafo describe la Seguridad Alimentaria Nutricional como: "un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

Aunque la definición de FAO e INCAP son similares, la segunda tiene un matiz diferente, que la ha convertido, por consenso no formal, en la referencia para la región; en Centroamérica no se habla de Seguridad Alimentaria sino de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN).

La Soberanía Alimentaria es un término más reciente. En septiembre de 2001, el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria de La Habana la definió como el "Derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación de toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental".

En esos términos el concepto de Soberanía Alimentaria fue desarrollado por la organización Vía Campesina y llevado al debate público en la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996.



CARRASCO, Haydeé y TEJADA, Sergio.

2008 Soberanía Alimentaria: La libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación.

Lima: Soluciones Prácticas - ITDG; 85 páginas

<http://www.solucionespracticas.org.pe>

La discusión filosófica y política sobre la soberanía se ha renovado con el proceso de globalización, que parece haber erosionado las fronteras nacionales. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han conectado el mundo, reduciendo las distancias e incrementando el intercambio cultural, económico, financiero, etc. Por otro lado, el Consenso de Washington, aplicado a numerosos países del mundo, contribuyó a debilitar al Estado en su rol de proveedor y garante de servicios básicos, a través de las privatizaciones y la apertura de los mercados para el comercio y el capital. Es en este contexto que la llamada "globalización neoliberal" se vincula a la pérdida de soberanía de los estados y a su des-democratización y des-nacionalización (Quijano, 2001).

No es casualidad que el concepto de Soberanía Alimentaria haya surgido en el periodo de la globalización neoliberal y la relativa pérdida de autonomía de los Estados. Se trata de un concepto transformador, de carácter político y global, que muestra la resistencia a aceptar que los caminos ya están trazados y definidos al margen de la voluntad popular y, en determinadas dimensiones, en contra de los intereses de los pequeños productores, los campesinos, las poblaciones indígenas, etc.

En las últimas décadas los movimientos sociales cobraron protagonismo frente al debilitamiento de los partidos políticos y el Estado, con lo cual perdieron importancia los canales institucionales para exigir derechos y presentar demandas. No obstante el desencanto con la política "oficial", los movimientos sociales han hecho política, entendida como el ámbito en el que se decide la correlación de fuerzas y se establecen los acuerdos y consensos dentro de una sociedad, y han optado por la articulación internacional, tras un proceso de identificación de problemas y causas comunes relacionados al proceso de globalización y el actual modelo de desarrollo. En el seno de estos movimientos apareció el concepto de Soberanía Alimentaria.

De acuerdo al enfoque de Gustavo Gordillo (2004), las profundas transformaciones que está experimentando América Latina hacen inevitables la intranquilidad y las protestas sociales, vistas no sólo como una forma de cambiar la correlación de fuerzas y aumentar las capacidades negociadoras de ciertos actores sociales, sino también como un factor que induce a la reestructuración productiva y a la innovación institucional en sociedades bastante desiguales, fragmentadas y frágiles desde el punto de vista institucional.

La sociedad es una construcción humana muy dinámica, en la cual los conflictos y las tensiones son usuales. Las sociedades están inmersas en profundos cambios de factura mundial y local, donde se debe establecer vínculo entre un marco legal sólido y las movilizaciones sociales, con el propósito de ayudar al tránsito desde una protesta social —que por su propia naturaleza es espontánea y disruptiva— a una acción colectiva ciudadana. Ese tránsito es también la base de los acuerdos mutuos entre los órganos del Estado y los actores sociales. Más importante aún, este puente entre legalidad y movilización puede garantizar la transformación de las protestas y conflictos sociales en innovaciones, experimentos y soluciones, tanto en el ámbito de las propias reglas para canalizar conflictos como en los ámbitos que originaron la movilización. El proceso de construcción de puentes es lo que Gordillo denomina "movilización social como medio de generar instituciones".

El concepto de Soberanía Alimentaria constituye uno de los esfuerzos de los movimientos sociales, las organizaciones campesinas e indígenas y las ONG, por articular una red de dimensión mundial que discuta y llegue a acuerdos sobre los problemas y las acciones requeridas para solucionarlos.

Uno de los principales espacios internacionales de los movimientos sociales han sido los Foros Sociales Mundiales y foros continentales como el Foro Social de las Américas, autodefinidos como espacios de "globalización de la resistencia" ante la creciente "globalización de la miseria".



GRAZIANO DA SILVA, José.
2008 Estrategias de Desarrollo, Políticas Públicas y Seguridad Alimentaria en América Latina y El Caribe. San Salvador, FCK, 27 páginas.
http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/Estrategias_politicas_seguridad_alimentaria_ALatina_GrazianoDaSilva.pdf

El texto realiza una "...revisión histórica de las políticas de Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe (...). En el contexto histórico de las estrategias de desarrollo, la preocupación y políticas de Seguridad Alimentaria se inicia en la etapa de industrialización dirigida por el Estado y se centró en programas de alimentación y nutrición materno-infantil (50-60).

Con la crisis del petróleo de los años 70 se impulsan políticas al aumento de la producción de alimentos y en los 80 (década perdida) y 90 (etapa reformas de mercado) y principios de los 00's se amplían hacia el tema de acceso. Sin embargo, a partir de mediados de los 90 las políticas de Seguridad Alimentaria empiezan a perder importancia relativa frente al tema de pobreza y no es sino hasta mediados de los 00 que, junto al tema de nutrición, estas políticas empiezan a retornar a la agenda como políticas de Seguridad Alimentaria y nutricional.

Entre los años 2002 y 2008 se aprobaron leyes de Seguridad Alimentaria y nutricional en cinco países (Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala y Venezuela)".

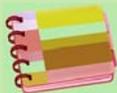


GERMAN-CASTELLI, Pierina.
2007 Américas Andina y Central. Reflexionando sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria: Directrices sobre aspectos Llaves de Marcos Regulatorios de Biodiversidad, Recursos Genéticos y Bioseguridad. Actionaid, Rio de Janeiro, 221 páginas.

El derecho a la alimentación fue formalmente reconocido con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por Naciones Unidas en 1948, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de alimentación que le asegure la salud y bienestar. Igualmente, el Pacto Internacional de los DESC, en su Art. 11 reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre. La Observación General N° 12 (1999) del Comité de DESC sobre el derecho a una alimentación adecuada afirma, entre otras cosas, que "el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente a la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la DUDH, además de ser inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas".

Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias y que éstas sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen derecho a tener recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.

En otras palabras, la Soberanía Alimentaria es el derecho de los países, comunidades y pueblos a determinar sus propias políticas y estrategias de producción para toda su población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.



LOMA-OSSORIO FRIEND, Enrique de.

2006 Luchar contra el hambre desde la Soberanía Alimentaria. Una prioridad de la cooperación española.

AECI, 309 páginas

www.viacampesina.org

La definición de Soberanía Alimentaria enfatiza la visión de sostenibilidad y autonomía, el derecho a la alimentación y el apoyo decidido a la agricultura familiar. Contempla el acceso y control de la población sobre los recursos productivos (tierra, agua y semilla, entre otros), con una especial atención a los aspectos de regulación de la tenencia de la tierra, y al acceso y control de las mujeres sobre dichos recursos. Estos aspectos refuerzan la visión de la Soberanía Alimentaria desde la óptica de lo local y del respeto y defensa de las culturas y tradiciones alimentarias.

Dado que se trata de un concepto en desarrollo, en el que interviene la visión de numerosos actores de la sociedad civil, existen muy variadas maneras de percibir los elementos fundamentales para llevar a la práctica la Soberanía Alimentaria. El Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC12 lo resume en cuatro líneas fundamentales de acción:

- El derecho a la alimentación. Un enfoque basado en el derecho de cada persona a una alimentación sana, nutricional y culturalmente aceptable.
- El acceso a recursos productivos: tierra, agua, recursos naturales y biodiversidad. La defensa de políticas de reforma agraria que permitan el acceso a los «sin tierra» y la propiedad y control de la tierra a los campesinos (especialmente a las mujeres) y a los pueblos indígenas. El planteamiento de acceso ilimitado a los recursos genéticos y a no comprometer la biodiversidad mediante la diseminación de organismos genéticamente modificados.
- La producción de alimentos mediante sistemas agroecológicos y sostenibles.
- La promoción de políticas agroalimentarias y comerciales equitativas que aseguren la disponibilidad alimentaria a nivel local.

La Soberanía Alimentaria no es contraria al comercio, sino que lo busca. Un enfoque de Soberanía Alimentaria responde al entendimiento de la vulnerabilidad no sólo en términos de la exposición a los riesgos y la fragilidad de los medios de vida ante los mismos, sino también en términos de la limitación en el acceso a recursos y derechos para enfrentar y adaptarse a los riesgos. La vulnerabilidad se entiende desde la exclusión de los derechos y las oportunidades que otros tienen, a menudo relacionados con el género, la clase social o la etnicidad. Por lo tanto, asociado a las inequidades en el acceso al poder.

La Soberanía Alimentaria incide en las necesidades alimentarias de las poblaciones y en sus intereses estratégicos, lo que se traduce en un enfoque hacia la transformación de la distribución desigual de los recursos, de los derechos y oportunidades de acceso a los mismos, y de las relaciones de poder, que se consideran son la causa fundamental del hambre. Por esta razón, hace un énfasis tan pronunciado en los derechos, y en la autoestima y empoderamiento individual y colectivo, para lograr cambios mediante la incidencia y participación de los más pobres en las instancias de decisión



MARIELLE, Catherine.

2006 Seguridad Alimentaria en Brasil. Febrero

<http://base.d-p-h.info/pt/fiches/premierdph/fiche-premierdph-4386.html>

El gran reto de la articulación de sectores es garantizar la Seguridad Alimentaria combinando acciones asistenciales-compensatorias contra el hambre, con políticas estructurales de acceso a los alimentos:

- En cantidades suficientes para toda la población: el acceso a la alimentación es un derecho en sí mismo, se constituye en el propio derecho a la vida;
- Con costos bajos: la disponibilidad de alimentos a bajos precios se relaciona con la autosuficiencia nacional en producción de alimentos básicos;
- Con estabilidad entre oferta y demanda: evitar las fluctuaciones para satisfacer la demanda implica cierta autonomía con respecto al exterior (analizar los impactos del comercio internacional en el área de alimentos, p.e. GATT, Mercosur y otros acuerdos);
- Con sostenibilidad del sistema alimentario: la visión de largo plazo favorece la preservación de las condiciones para un desarrollo agrícola en el futuro, manteniendo el equilibrio de los ecosistemas;
- Con calidad, promoviendo la salud: "el componente de la seguridad nutricional se incorpora al concepto de Seguridad Alimentaria".



<http://www.colombiassh.org>

Sin fecha

¿En qué consiste el derecho a los alimentos? Desde sus inicios, las Naciones Unidas establecieron el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación..." Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

Para considerar adecuados los alimentos se requiere que además sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad. Por último, su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo, no debe costar tanto adquirir suficientes alimentos para tener una alimentación adecuada, que se pongan en peligro otros derechos socioeconómicos, o satisfacerse en detrimento de los derechos civiles o políticos.

Según la organización Vía Campesina, una de las promotoras de la idea, la Soberanía Alimentaria es "el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. Vía campesina también asegura que la Soberanía Alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico, y proporciona el derecho de los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo.

La Soberanía Alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce, así mismo, los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La Soberanía Alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio".



FAO

2006 Informe de Políticas: Seguridad Alimentaria. Junio 2006 No. 2.
ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf

La evolución de los conceptos de Seguridad Alimentaria en los últimos 30 años refleja los cambios del pensamiento normativo oficial (Clay, 2002; Heidhues et al., 2004). El concepto se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la Seguridad Alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos, planteando asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos para *"...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos...para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios"*.

En 1983, el análisis de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se concentró en el acceso a los alimentos, lo que condujo a una definición basada en el equilibrio entre la demanda y el suministro de la ecuación de la Seguridad Alimentaria para: *"... asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan"* (FAO, 1983). La definición se revisó para que el análisis de la Seguridad Alimentaria incluyera a las personas y los hogares, además de las regiones y los países.

El año 1986 el Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre (Banco Mundial, 1986) fue un documento de gran influencia, que se concentró en la dinámica temporal de la Inseguridad Alimentaria (Clay, 2002).

El informe distingue entre la Inseguridad Alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la Inseguridad Alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto. La teoría de Amartya Sen sobre la hambruna (1981) complementó la posición anterior. Sen destaca el efecto de los derechos personales en el acceso a los alimentos, es decir a la producción, el trabajo, el comercio y la transferencia de los recursos básicos.

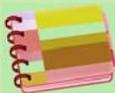
La definición de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), generalmente aceptada, da mayor fuerza al carácter multidimensional de la Seguridad Alimentaria e incluye el acceso a los alimentos, su disponibilidad de alimentos, uso y la estabilidad del suministro. Esta visión permitió hacer intervenciones normativas dirigidas a la promoción y recuperación de opciones en materia de medios de subsistencia.

En la década de los años 90, los enfoques en los medios de subsistencia, divulgados inicialmente por académicos como Chambers y Conway (1992), hoy son fundamentales en los programas de desarrollo de las organizaciones internacionales. Se aplican cada vez más en contextos de emergencia e incluyen los conceptos de vulnerabilidad, afrontar riesgos y gestión de riesgos. En pocas palabras, conforme queda en el pasado el nexo entre Seguridad Alimentaria, hambruna y malas cosechas, gana terreno el análisis de la Inseguridad Alimentaria como producto social y político (Devereux 2000).

En fecha más reciente, ha captado la atención la dimensión ética y de los derechos humanos de la Seguridad Alimentaria. El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, de 1948.

En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Señaló el camino hacia la posibilidad de un enfoque de la Seguridad Alimentaria basado en los derechos.

En 2004, bajo el patrocinio del Consejo de la FAO, un grupo de trabajo intergubernamental elaboró un conjunto de directrices de aplicación voluntaria en apoyo a la realización gradual del derecho a una alimentación adecuada en el ámbito de la Seguridad Alimentaria nacional. Actualmente más de 40 países consagran el derecho a la alimentación en sus Constituciones, y la FAO estima que 54 países podrían instaurarlo (McClain-Nhlapo, 2004).



Núñez Santiago, Beatriz.

2005 La Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria: Conceptos relevantes para América Latina.

Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Dr. Ambrosio L. Gioja",
derecho%20del%20Consumo%20%20La%20Seguridad%20Alimentaria%20y%20Soberanía%20Alimentaria.htm

La comprensión del concepto de Seguridad Alimentaria se hace a través de sus distintas consideraciones, pasando de concebirla un "problema" a "situación" y de ésta a "preocupación no comercial". La Inseguridad Alimentaria es el indicador pertinente del devenir de la crisis del desarrollo humano en Latinoamérica, reflejado a través de la modificación técnica de su definición, de las causas que se alegan sobre su origen, de la adopción de políticas internas y de las externas frente a ella.

Hasta la segunda mitad del siglo XX la expresión Seguridad Alimentaria se concibió en el sentido estricto de "disponibilidad material de suministros alimentarios aún ante pérdidas generalizadas de cosechas o de disminución de la producción animal", sobre todo en los países más vulnerables.

Las causas directas de la Inseguridad Alimentaria eran manifestaciones espontáneas del orden natural material que provocaban un problema (hambre), respecto al cual se dirigían prácticas esquemáticas (consistentes generalmente en recurrir al acopio previo de las reservas de alimentos) bajo el pensamiento lineal de contemplación, observación, explicación y predicción frente a los fenómenos constantes y consecutivos. Los mismos elementos que, aun hoy, continúan demostrando que los orígenes de la Inseguridad Alimentaria no se encuentran en la limitación que la naturaleza impone ya que ésta provee lo necesario y más, como para alimentar a la humanidad entera.

El ataque a los recursos naturales, instrumentado por las tendencias al crecimiento, prosperidad y adelanto de la creciente industrialización generada después de la Segunda Guerra Mundial, hace crisis en la década de los años sesenta. Una crisis que motivó a la Organización de las Naciones Unidas a interesarse en temas de la biosfera y en medidas de protección del entorno a raíz del enfrentamiento entre Estados.

Para los países no desarrollados la preocupación medioambiental nacida en los países ricos ocultaba una nueva táctica de los poderosos para asegurarse el disfrute de los recursos naturales, con el argumento de que, si la industrialización se ampliaba al nivel al que aspiraban los menos favorecidos (quienes a su vez, poseen gran parte de los recursos naturales) habría problemas de contaminación y de agotamiento de las materias primas.

Naciones Unidas convocó a la Conferencia sobre el Medio Humano (Estocolmo, 5 al 15 de Junio de 1972) en la cual se emitió una Declaración que contiene 26 principios y 103 recomendaciones. Esta logra una reconciliación inexplicable, ya que establece un serio contrasentido al determinar simultáneamente medidas de reducción de la contaminación ambiental y también el desarrollo acelerado del proceso industrial en los países del tercer mundo, a pesar de ser la civilización industrial la causante de la contaminación y el agotamiento de los recursos. Ello, ante una realidad incontestable: la pobreza es la principal causa de contaminación y la protección ambiental exige hacer partícipes a todos los miembros de la "familia humana".

La Inseguridad Alimentaria como Situación es el conjunto de realidades (existencia real y efectiva de las cosas, no teorizaciones o abstracciones) desde cuyo seno el ser humano debe ejecutar los actos de su vida personal. La Situación es el punto donde ha de concentrarse todo movimiento positivo o de acercamiento a la fuente del ser.

La Situación o estado en el que se hallan los sujetos en relación con los objetos, es también una condición. Una condición radical está ligada con la existencia y con el concepto de afirmación primordialmente física: que haya cosas para el hombre y que éstas le descubran sus potencias y le ofrezcan sus posibilidades. De modo que vivir implica "estar con ellas" para "ser en el mundo". Estos objetos indispensables son los alimentos. Sirven siempre de materia o asunto a las facultades mentales de los sujetos. Son, vitaliciamente, el centro referencial de su dinámica volitiva.

Para el ámbito parcial de la alimentación, el concepto de Situación tiene que ver con el de situación total o vital, ya que el hombre vive una sola vez. Una comprensión límite afecta la existencia en su esencia misma.

La Seguridad Alimentaria relacionada con el Desarrollo Humano y con el Bienestar General, más que con el crecimiento, provoca que el Derecho a la Alimentación sea reconocido hasta el momento como Derecho subjetivo pase a ser incluido en el Sistema Internacional de Derechos Humanos. El derecho así concebido implica prerrogativas de las personas frente al Estado para obtener de éste la satisfacción de ciertas necesidades básicas o para impedir que interfiera en el ejercicio de los derechos fundamentales (Ius Cogens: Norma imperativa de Derecho Internacional General, aceptada y reconocida por la comunidad internacional de los Estados en su conjunto). No admite acuerdo en contrario, solo puede ser modificada por una norma ulterior de Derecho Internacional General que tenga el mismo carácter.

En este marco la Inseguridad Alimentaria fue definida técnicamente, como: "el estado crónico de hambre o desnutrición que ocurre cuando no se come lo suficiente como para atender a las necesidades energéticas", teniendo su origen (no pueden

concebirse razones) en la falta de alimentos en el hábitat o cuando se carecía del poder adquisitivo para conseguirlos en otros lugares. Esto implica la obligación de los gobiernos de desplegar políticas reproducidas en sistemas agroalimentarios que atendieran a la subsistencia y a la autosuficiencia, eligiendo según los condicionantes y las variables culturales y ambientales.

La Inseguridad Alimentaria como Preocupación no Comercial pasa a una tercera comprensión, desde la vigencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC). No es ya un problema, ni siquiera una situación, sino una "preocupación no comercial". Preocupar significa "producir intranquilidad, temor, angustia o inquietud sobre algo que ha ocurrido o va a ocurrir". También: "ocupar antes o anticipadamente una cosa o prevenir a uno en la adquisición de ella". Consecuentemente, con la definición se toman medidas (previstas por los países desarrollados) en el marco de la Decisión de que podría haber "sobre los posibles efectos negativos del programa de reforma del Acuerdo sobre Agricultura en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios". Fueron medidas más relacionadas con la predeterminación que con la posibilidad.

Así el concepto fue redefinido de manera funcional al comercio multilateral por la FAO como: "La Seguridad Alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento tienen acceso físico, social, económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfacen las necesidades de su dieta y las preferencias alimenticias para tener una vida activa y sana". El término "acceso" incluido en la definición con relación directa a "alimentos suficientes" (bastante para lo que se necesita que no es otra cosa que vivir), es comprendido como "compra".

Para la población, la Inseguridad Alimentaria se origina en la falta de poder adquisitivo con que obtener suministros alimentarios. Es una posibilidad que reconoce variables tales como: estado de empleo, nivel de los salarios, índice de precios, tasas de inflación, incluso con el estado de concentración de renta de la población, y políticas de distribución o canalización de la misma a los sectores de escasos recursos y responsabilidad directa de los gobiernos. Sobre todo, depende de los desequilibrios que provocan las modalidades del comercio internacional (los alimentos van a donde se los pueda pagar y pagar más).

Lo convenido entre los Estados a través de los acuerdos de la OMC, no se sujeta a su perímetro de aplicación o a su objeto (el comercio), sino que lo excede. Al desorientar sus políticas agroalimentarias hacia las exigencias del mercado mundial, aceptando medidas distorsivas que provocan mayores desigualdades y al abrir los mercados internos a productos importados que faciliten la pretendida funcionalidad, los gobiernos de Latinoamérica transfieren la seguridad alimentaria y reciben como contraprestación la posibilidad de mantenerse en el modelo de dependencia internacional, logro más relacionado con los casos fortuitos o de fuerza mayor que con los elementos de la voluntad que conforman los convenios. A escala mundial se ha fortalecido una posición sobre Soberanía Alimentaria, aun sin suficiente tratamiento doctrinario, que se enmarca, en parte, en la reacción a la digitación del concepto de Seguridad Alimentaria por parte de la OMC y de los organismos de cooperación de Naciones Unidas, como la FAO, y contra las inadecuadas actuaciones de los gobiernos en la materia.

La Soberanía Alimentaria se refiere a una afirmación más amplia y no sólo a la posesión y permanencia en la Seguridad Alimentaria. Abarca los derechos de los pequeños agricultores y trabajadores rurales (incluidos los de las mujeres de todos los sectores rurales) a una subsistencia sustentable, lo que incluye la posesión y el control de la tierra, relacionado con el régimen de tenencia de tierras y reforma agraria, de los recursos productivos, incluidos semilla, agua y otros recursos naturales, y al acceso permanente a alimentos adecuados, nutritivos y seguros. La Soberanía Alimentaria se orienta a asegurar los derechos soberanos de los países y pueblos para definir sus propias políticas de alimentación, tierra, pesca y agricultura, que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, necesidades y demandas singulares. El contenido específico del concepto incluye la finalidad de eliminar el sector de alimentos y agricultura de los tratamientos multilaterales del comercio.

En la región sudamericana la comprensión de Soberanía Alimentaria generalmente se reivindica como oposición a las políticas públicas ante el aumento de los riesgos estructurales de la población. Algunos reclamos, sin embargo, se manifiestan en movimientos intra sectoriales con los funcionarios de gobierno. Aun así, no se han asumido políticas de constitución de un nuevo sistema agroalimentario que propenda al desarrollo humano, a través de un abierto y justo nivel de acceso a su creación como esencial a los fines del mismo. Sólo queda como proposición facultativa o enunciación de conveniencia. Se desconoce que el concepto también incluye la capacidad de unos países a comprometerse con la cooperación hacia otros países y comunidades para lograr una agricultura, comercio y producción sustentables, que acarreen beneficios mutuos. No se trata solamente de la capacidad y los derechos de los países, los pueblos y las comunidades a definir su propia agricultura y alimentación así como la vía de desarrollo.

Finalmente, el comercio es importante y puede contribuir al desarrollo dentro de un contexto en el que se fortalezcan las capacidades de los países en desarrollo para satisfacer las necesidades de sus pueblos. Las normas comerciales deben respetar los derechos soberanos de los países, proteger los derechos de la mayoría a la subsistencia, promover mayor igualdad dentro de los países y entre ellos, promover la igualdad de género, mejorar la base de los recursos naturales y apoyar y proteger la propiedad y el control de la tierra y de otros medios de producción por parte de los agricultores.



FAO. Comunidad Andina.
2004 Estrategias e Instrumentos para Mejorar la Seguridad Alimentaria en los países de la Comunidad Andina: Proyecto Regional de Cooperación Técnica.
Lima 10 páginas

De acuerdo a la definición aprobada por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma en noviembre de 1996, la Seguridad Alimentaria se consigue cuando se garantiza la disponibilidad de alimentos, su suministro es estable y todas las personas los tienen a su alcance.

En este sentido, el objetivo general de la política de Seguridad Alimentaria en la región andina debe propender al logro de los compromisos acordados en la Cumbre Mundial de la Alimentación, mediante la adopción de acciones conjuntas en la Comunidad Andina, que contribuyan a garantizar el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias, al menos para la mitad de personas que se encuentran en situación de Inseguridad Alimentaria en la subregión, a más tardar el año 2015.



FRANCISCO POLLEDO, Juan José.
2001 Gestión de la Seguridad Alimentaria: Análisis de su Aplicación Efectiva.
Mundi Prensa, Madrid. 154 páginas.

La Seguridad Alimentaria (SA) se ha constituido en una exigencia social prioritaria, y los fracasos en esta área son juzgados con un alto nivel de intransigencia por los ciudadanos tanto como por los mercados, propia de las sociedades occidentales que reclaman la consecución, para ésta y para otras áreas, del riesgo cero.

Consecuentemente, alcanzar los niveles requeridos se ha convertido en un objetivo estratégico para los operadores económicos que compiten en el mercado y para las instancias administrativas que tienen la obligación de garantizar la seguridad. Pero si, como se sostiene en esta obra, "la seguridad no es el espontáneo fruto de hacer lo obvio, sino la meritoria consecuencia de planificar un resultado," necesitaremos el concurso de los cuerpos de doctrina tradicionales (epidemiología, higiene, microbiología y tecnología de los alimentos; agronomía, química, economía o el derecho administrativo, entre otras), y precisaremos instrumentos de gestión, es decir: organizar alrededor de los objetivos de la SA aquellos recursos humanos y materiales que las empresas y la administración destinan a este fin.

En la consecución de este objetivo es fundamental que en el seno de las organizaciones privadas y públicas se facilite el diálogo entre los gestores generales, que no suelen ser expertos en la SA, y los responsables de los Departamentos de Calidad y Seguridad, que suelen serlo.



Presidencia de la República.
2001 Proyecto Hambre Cero. Brasil.
<http://www.fomezero.gov.br/publicacoes>

La alimentación de calidad es un derecho inalienable de todos los ciudadanos, y es deber del Estado crear las condiciones para que la población brasileña pueda, efectivamente, disfrutar de ese derecho. El público que debe beneficiarse con esta propuesta es numeroso: 9,3 millones de familias (o 44 millones de personas) muy pobres, cuya renta es inferior a 1 dólar al día, cerca de R\$ 80,00 al mes.

Este cuadro asustador se está agravando durante los últimos años a causa del crecimiento del desempleo asociado al aumento de los gastos no alimentarios de las familias más pobres (vivienda, transporte, salud, educación). Como muestran las encuestas de EMBRAPA, nuestros agricultores tienen potencial para producir toda la comida necesaria a la población. Existe hambre no por falta de alimentos, sino porque le falta dinero al trabajador para poder comprarlos.

La tarea de erradicar el hambre y asegurar el derecho a una alimentación de calidad no puede ser tan solo una propuesta de gobierno, aún cuando se articulen con eficiencia todos los órganos sectoriales de los niveles federales, estatales y municipales. Es vital enrolar en esta lucha a la sociedad civil organizada: sindicatos, asociaciones populares, ONG, universidades, escuelas, iglesias de los más distintos credos, entidades empresariales – a todos se les convoca a participar.

Garantizar la Seguridad Alimentaria es promover una verdadera revolución, que envuelve, además de los aspectos económicos y sociales, también cambios profundos en la estructura de dominación política. En muchas regiones de Brasil, las condiciones de pobreza se mantienen porque incluso facilitan la perpetuación del poder de elites conservadoras que hace siglos mandan en este país.



CHIRIBOGA V., Manuel
1980 ¿Ha muerto la Seguridad Alimentaria como paradigma para el desarrollo de los países de América Latina? s.d.

La Seguridad Alimentaria puede definirse como la estrategia dirigida a asegurar que todas las personas tengan, en todo momento, acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesiten. Ella debe tener tres propósitos: asegurar la producción alimentaria adecuada, tener estabilidad en los flujos de alimentos y garantizar el acceso de quienes lo necesitan (FAO, Comité de Seguridad Alimentaria, CFS:88/4, Febrero 1988).

A partir de esta definición y ante la constatación de problemas de Seguridad Alimentaria se postuló como objetivo de las políticas nacionales alimentarias conseguir que los sistemas alimentarios de los países aseguren cinco atributos: estabilidad, suficiencia, autonomía, sustentabilidad y equidad.



FAO.
1998 Potencialidades del Desarrollo Agrícola y Rural en América Latina y El Caribe. Anexo III
Sistemas alimentarios y Seguridad Alimentaria.
Roma. Páginas 38-39

El texto pretende "servir de marco para el diseño de una política destinada a alcanzar la Seguridad Alimentaria, entendida como logro simultáneo de una disponibilidad agregada nacional que sea suficiente, estable, autónoma y sustentable en el largo plazo y de acceso universal a los alimentos necesarios para el pleno desarrollo de las potencialidades biológicas e intelectuales de los individuos".

Cada vez con más frecuencia la Seguridad Alimentaria aparece planteada como el objetivo central de la política alimentaria de los países de la región a pesar de lo cual, *dicho* concepto fue referido en algunos casos a problemas derivados de las fluctuaciones de la oferta agregada respecto a sus valores tendenciales y, en otros, a los problemas de acceso familiar o individual, a ciertos mínimos nutricionales normativos.

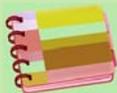
En atención a lo anterior, en la Octava Sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, los países acordaron adoptar la siguiente definición: "El objetivo final de la Seguridad Alimentaria mundial es asegurar que todas las personas tengan, en todo momento, acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesiten... la Seguridad Alimentaria debe tener tres propósitos específicos: asegurar la producción alimentaria adecuada, conseguir la máxima estabilidad en el flujo de tales alimentos y garantizar el acceso a los alimentos disponibles por parte de quienes lo necesitan".

En esta definición se integran cuatro tipos de manifestaciones sustantivas del problema alimentario:

- a. Problemas coyunturales de disponibilidad agregada, que se refieren a la presencia de brechas cíclicas entre los niveles de producción y la demanda alimentaria
- b. Problemas estructurales de disponibilidad agregada, que se refieren a la presencia de brechas tendenciales entre producción y demanda.
- c. Problemas cíclicos o estacionales de acceso, que se refieren a la presencia de dificultades ocasionales (regulares o no) que enfrentan determinadas familias para satisfacer sus requerimientos nutricionales básicos.
- d. Problemas estructurales de acceso, que se refieren a la presencia, en determinados sectores sociales, de una brecha sistemática entre necesidades nutricionales e ingreso disponible para el consumo alimentario.

El documento hace un intento por evaluar lo ocurrido con la Seguridad Alimentaria desde principios de los sesenta hasta 1988. El análisis está separado en dos periodos, el primero cubre las dos décadas anteriores a la crisis y el segundo, el comprendido entre 1980 y 1985, separados por lo que constituían tendencias estructurales de los sistemas alimentarios en materia de seguridad y los efectos de la crisis sobre esta última.

Entre los problemas que afectan a la disponibilidad agregada se distinguen: el grado de estabilidad de la oferta interna y de sus principales componentes, el grado de suficiencia de la oferta para satisfacer determinados niveles de demanda, el nivel de autonomía o de dependencia externa y la sustentabilidad en el largo plazo.



PEREZ DE ARMIÑO, Karlos.

1998 EL FUTURO DEL HAMBRE:

Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo XXI. Madrid:

HEGOA, *Cuadernos de Trabajo de Hegoa*, Número 22, Agosto.

<http://www.ehu.es/hegoa>

La concepción de las causas del hambre (endémica) y de las hambrunas (crisis alimentarias puntuales), y por tanto de las políticas para hacerles frente, ha evolucionado vigorosamente en las últimas tres décadas.

Desde la época de Malthus, a principios del siglo XIX, hasta la primera mitad de los años 80, las hambrunas se explicaron como consecuencia de una disminución brusca de la disponibilidad de alimentos, y el hambre como una carencia habitual de los mismos. Se trataba de la insuficiencia de los suministros alimentarios per cápita, motivada por catástrofes naturales que mermaban la producción o por un excesivo crecimiento demográfico que desbordaba el abastecimiento. Basándose en ese enfoque, en 1974 se formuló el concepto de Seguridad Alimentaria (SA), entendido entonces en clave nacional.

La SA se definió como la disponibilidad de suministros alimentarios per cápita suficientes en el ámbito de un país, en todo momento, mediante el aumento de la producción, las reservas o las importaciones. Al centrar el análisis de la SA nacional en valores agregados promedio (el total de los suministros alimentarios dividido entre el total de la población), se soslayan las desigualdades sociales existentes en el reparto de los recursos, por tanto, incluso cuando las cifras promedio son satisfactorias es posible que hayan colectivos de familias hambrientas. Desde este enfoque, el objetivo político consistía en incrementar el abastecimiento, descuidando las políticas redistributivas de los recursos y de lucha contra la pobreza.

A finales de los años 70 diferentes autores criticaron el enfoque de SA en dos direcciones. En primer lugar, subrayaban que el hambre y las hambrunas no se debían generalmente a la falta de alimentos en el mercado, sino a la pobreza de determinados grupos sociales, incapacitados para producirlos o comprarlos. Es decir un problema de acceso al alimento más que de su escasez. En segundo lugar, se recalca la necesidad de un análisis desagregado por familias, por considerar que los datos per cápita eran de limitada validez, al esconder la desigualdad en la distribución social del alimento.

En 1981, cuando el economista indio Amartya Sen planteó su teoría de las titularidades, en su célebre e influyente obra *Poverty and Famines*, las críticas al modelo clásico centrado en la disponibilidad de alimentos, cristalizaron en un modelo alternativo, basado en el acceso a los alimentos por parte de la población vulnerable. Según este autor las titularidades (entitlements) al alimento consisten en las capacidades o recursos que una familia o individuo tienen para acceder al alimento de forma legal, produciéndolo, comprándolo o percibiéndolo como donación del Estado o de la comunidad. Vienen determinadas, por tanto, por las propiedades poseídas, por las relaciones de intercambio en el mercado (niveles de precios y salarios) y por el nivel de protección social existente.

Partiendo del estudio de diferentes hambrunas de este siglo, Amartya Sen demostró que éstas no suelen deberse a una escasez de suministros, sino a la pérdida repentina de titularidades por parte de los sectores más vulnerables, hasta un punto por debajo del necesario para satisfacer sus necesidades nutricionales. El hambre endémica refleja una carencia permanente de titularidades por parte de dichos sectores. En ambos casos el problema suele ser más de falta de acceso que de falta de suministros. Por consiguiente, aunque siga siendo un objetivo importante, la SA nacional no es suficiente, pues no garantiza que las personas pobres dispongan de los alimentos necesarios.

En la primera mitad de la década de los años 80, a la luz del nuevo enfoque surgió el concepto de SA familiar, que ha dominado desde entonces los debates teóricos en la materia. Una de las definiciones más extendidas es la proporcionada por el Banco Mundial en su informe *La pobreza y el hambre* (1986:1): "el acceso de todas las personas, en todo tiempo, a cantidades de alimentos suficientes para una vida activa y saludable". Tanto esa definición como la propia teoría de Sen en la que se basa,

resultan insuficientes, ya que no incluyen diversos aspectos cuya importancia ha sido puesta de relieve por estudios recientes, como por ejemplo: la relación entre la salud y la Seguridad Alimentaria (la salud y no sólo el acceso al alimento, es determinante en el estado nutricional), estrategias familiares para mantener los bienes productivos durante las crisis alimentarias (una de las cuales consiste en pasar hambre para ahorrar recursos), la hambruna como arma de guerra deliberadamente perseguida, la distribución de los alimentos y los recursos en función del género, entre otros aspectos.

Desde el enfoque clásico, el hambre y las hambrunas se interpretaban como un problema de insuficiente producción nacional ligado a las ciencias naturales (demografía y climatología), que debía corregirse mediante soluciones técnicas para el aumento de la producción. Por el contrario, el enfoque de la SA familiar centra las causas en la pobreza y las soluciones en las medidas redistributivas para atajarla. Los enfoques teóricos han evolucionado en correspondencia con el cambio de circunstancias y preocupaciones de cada época. No es casual que el concepto de SA nacional surgiera en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1974, un año en el que el descenso de la producción mundial y el aumento de los precios estimularon los temores *neomaltusianos* ante la escasez global, y pusieron en primer plano el objetivo de incrementar los suministros per cápita nacionales.

En los años 80, el auge del concepto de la SA familiar, con su tránsito de una escala macro a otra micro en el análisis, fueron facilitados por la certidumbre de que los suministros per cápita mundiales eran suficientes e iban en aumento.

En los años 90, por el contrario, los debates sobre los suministros globales recobraron un protagonismo perdido en los últimos 20 años, debido a la creciente preocupación por el crecimiento demográfico y los problemas medioambientales. Aunque la pobreza sigue siendo la explicación esencial del hambre, el espectro de Malthus parece agitarse de nuevo, demostrando que el viejo debate sobre el equilibrio entre población y abastecimiento sigue siendo actual.

2. Tabla de Sudamérica

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2009 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Dirección General de Políticas del Sector Agropecuario y Forestal. Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional desde el Sector Público Agropecuario y Rural. Nicaragua. www.magfor.gob.ni</p>	<p>Seguridad Alimentaria y Nutricional es: "El estado de disponibilidad y estabilidad en el suministro de alimentos inocuos y nutritivos (culturalmente aceptables), de tal forma que todas las personas, todos los días, de manera oportuna gocen del acceso y puedan consumir los mismos en cantidad y calidad libre de contaminantes y tengan acceso a otros servicios (saneamiento, salud y educación) que aseguren el bienestar nutricional y le permita hacer una buena utilización biológica de los alimentos para alcanzar su desarrollo sin que ello signifique un deterioro del ecosistema".</p>	<p>Acceso regular y permanente con respeto a la diversidad cultural.</p>
<p>2009 MALUF, Renato S. Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de derecho y soberanía. Ecuador: Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales CAFOLIS, 2009. 190 páginas.</p>	<p>"Seguridad Alimentaria y Nutricional es la realización del derecho de todos y todas al acceso regular y permanente de alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin afectar el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimenticias promotoras de la salud, que respeten la diversidad cultural y que sean social, económica y ambientalmente sustentables (II Conferencia Nacional de SAN, Olinda, 2004).</p>	<p>Acceso regular y permanente con respeto a la diversidad cultural.</p>
<p>2008 FAO. Informe de Políticas: Seguridad Alimentaria. Junio 2006 No. 2. ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf</p>	<p>El concepto se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la Seguridad Alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos: asegurar la disponibilidad y la estabilidad nacional e internacional de los precios de los alimentos básicos "...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos...para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios".</p>	<p>Disponibilidad y consumo.</p>
<p>2005 NUÑEZ SANTIAGO, Beatriz. La Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria: Conceptos relevantes para América Latina. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Dr. Ambrosio L. Gioja, Buenos Aires.</p>	<p>El concepto es redefinido de manera funcional al comercio multilateral por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como: "La Seguridad Alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento tienen acceso físico, social, económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfacen las necesidades de su dieta y las preferencias alimenticias para tener una vida activa y sana".</p>	<p>Acceso y satisfacción de necesidades vitales.</p>

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2005 PEREZ DE ARMIÑO, Karlos. EL FUTURO DEL HAMBRE Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo XXI. Madrid: HEGOA, <i>Cuadernos de Trabajo de Hegoa</i>. Número 22, Agosto 2005. http://www.ehu.es/hegoa</p>	<p>"(...) disminución brusca de la disponibilidad de alimentos, y el hambre como una carencia habitual de los mismos (...)" Se define como la disponibilidad de suministros alimentarios per cápita suficientes en el ámbito de un país en todo momento, mediante el aumento de la producción, las reservas o las importaciones. Desde este enfoque, el objetivo político consistía en incrementar el abastecimiento, pero no en ejecutar políticas redistributivas de los recursos y de lucha contra la pobreza. A finales de los años 70 diferentes autores criticaron el enfoque, subrayando que el hambre y las hambrunas generalmente a la pobreza de determinados grupos sociales, que se ven así incapacitados para producirlos o comprarlos, es decir, es un problema de acceso al alimento más que de su escasez. "...capacidades o recursos que una familia o individuo tienen para acceder al alimento de forma legal, produciéndolo, comprándolo o percibiéndolo como donación del Estado o de la comunidad. Vienen determinadas, por tanto, por las propiedades poseídas, las relaciones de intercambio en el mercado (niveles de precios y salarios) y por el nivel de protección social existente (Amartya Sen, 1981).</p>	<p>Crítica al enfoque de consumo. Planteamiento de análisis estructural de la pobreza. Ejecutar políticas redistributivas y de lucha contra la pobreza.</p>
<p>1989 CHIRIBOGA V., Manuel. Ha muerto la Seguridad Alimentaria como paradigma para el desarrollo de los países de América Latina?</p>	<p>La Seguridad Alimentaria es la estrategia dirigida a asegurar que todas las personas tengan, en todo momento, acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesiten. Ella debe tener tres propósitos: asegurar la producción alimentaria adecuada, tener estabilidad en los flujos de alimentos y garantizar el acceso de quienes lo necesitan.</p>	<p>Estrategia que asegure la producción, estabilidad en los flujos y garantía de acceso.</p>
<p>1988 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO). Potencialidades del Desarrollo Agrícola y Rural en América Latina y El Caribe. Anexo III Sistemas alimentarios y Seguridad Alimentaria. 1988. Roma: FAO, páginas 38-39</p>	<p>"El objetivo final de la Seguridad Alimentaria mundial es asegurar que todas las personas tengan, en todo momento, acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesiten... la Seguridad Alimentaria debe tener tres propósitos específicos: asegurar la producción alimentaria adecuada, conseguir la máxima estabilidad en el flujo de tales alimentos y garantizar el acceso a los alimentos disponibles por parte de quienes lo necesitan".</p>	

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>http://www.colombiassh.org Sin fecha.</p>	<p>Según Vía Campesina: " la Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La Soberanía Alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La Soberanía Alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce así mismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La Soberanía Alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio".</p>	<p>Enfoque de derechos vinculado al acceso a la propiedad y beneficio de los recursos naturales. Marco internacional de Derecho de los pueblos indígenas.</p>
<p>Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica. file:///G:/SSA/SEGURIDAD/PESA%20Centroam%C3%A9rica.htm www.viacampesina.org Sin fecha.</p>	<p>"La Seguridad Alimentaria Nutricional es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo". Aunque la definición de FAO e INCAP son similares, la segunda tiene un matiz diferente que la ha convertido, por consenso no formal, en la referencia para la región; no se habla de Seguridad Alimentaria sino de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN).</p>	<p>Forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social.</p>

3. Fichas Bolivia

	<p>HUBERT GARRIDO, Mario 2011. Promulgan en Bolivia ley sobre Seguridad Alimentaria Junio, 2011. http://chamosaurio.com/2011/06/26/promulgan-en-bolivia-ley-sobre-seguridad-alimentaria/</p>
	<p>El gobierno boliviano promulgó la Ley de la Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria, que establece como productos estratégicos al maíz, el arroz y la papa, aseveró hoy una fuente gubernamental. De acuerdo con el viceministro de Desarrollo Rural, Víctor Hugo Vázquez, el objetivo de esa norma es garantizar la alimentación de los bolivianos y mejorar las condiciones de vida de productores campesinos.</p> <p>El funcionario adelantó que se prevé que todos los niveles de Gobierno deben implementar depósitos de los productos estratégicos con el objetivo de garantizar una oportuna distribución a los mercados internos. Asimismo obliga al Estado a proteger la biodiversidad, como sustento de los sistemas de vida y sus procesos naturales en el marco de la Soberanía Alimentaria y la salud de las personas.</p> <p>La nueva ley prohíbe el ingreso al país andino de paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad. Esa medida apunta a la creación de nuevas empresas públicas o mixtas con el sector privado para la generación de servicios al productor. Esas entidades serán de fertilizantes; el banco de provisión y producción de semillas; la empresa de apoyo a la comercialización comunitaria; la empresa de mecanización del agro y tecnificación; y la empresa pública Mi agua, bajo tuición estatal.</p>

	<p>Central Obrera Boliviana reclama al gobierno un plan de Seguridad Alimentaria. 2011. En: ABC NOTICIAS 13 de febrero de 2011. http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=677963</p>
	<p>No existe una guía básica, llámese plan económico a mediano y largo plazo y eso conduce "a opiniones y decisiones improvisadas", lamentó el mayor sindicato del país en un comunicado. Por ello, la COB pidió al Gobierno crear una "comisión económica interinstitucional" que elabore propuestas para ajustar la política económica y lograr un desarrollo productivo "que garantice la seguridad y Soberanía Alimentarias"</p>

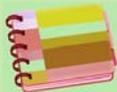


ZEBALLOS H. Hernán, RIVEROS GÁMEZ Vanessa y BALDIVIA URDININEA José
2011. Seguridad Alimentaria en Bolivia
La Paz: Fundación Milenio, 109 páginas

De acuerdo a la conocida definición de la FAO, "existe Seguridad Alimentaria cuando existe la disponibilidad de alimentos inocuos y acordes a las preferencias culturales y acceso a ellos, por toda la gente, durante todo el tiempo. Sus elementos esenciales son la disponibilidad de los alimentos y la capacidad de adquirirlos".

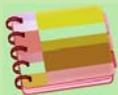
La Seguridad Alimentaria supone cinco dimensiones interrelacionadas:

- 1) La disponibilidad se refiere a la existencia de cantidades adecuadas y suficientes de alimentos de calidad, suministrados a través de la producción del país o de importaciones (incluyendo la ayuda alimentaria).
- 2) La estabilidad es un requisito de continuidad: los suministros deberían ser estables a lo largo del tiempo a fin de que no se presenten escaseces episódicas.
- 3) El acceso debe ser tanto físico como principalmente económico (las personas deben tener los medios necesarios para conseguir los alimentos, ya sea por producción propia o por compra en el mercado).
- 4) Los alimentos deben ser inocuos, es decir, no presentar ningún riesgo a la salud humana por descomposición, presencia de sustancias tóxicas o agentes patógenos.
- 5) La población debe poder hacer un buen aprovechamiento o uso de los alimentos, lo cual requiere que se encuentre en estado de salud apropiado, y no debilitada por enfermedades que impiden la absorción de nutrientes de los alimentos, principalmente las relacionadas con el aparato digestivo.



PACHECO BALANZA, Diego.
2010. Avances en Soberanía y Seguridad Alimentaria en Bolivia.
En: Memoria II Ciclo de Talleres de Análisis desde la Sociedad Civil de Modelos y Políticas de Desarrollo Sostenible en Bolivia.
La Paz: ABDES, 2009

A lo largo del tiempo el concepto de Seguridad Alimentaria (SA) ha sido utilizado en varios sentidos. En la década de los sesenta la atención mundial se enfocaba fundamentalmente a la oferta y almacenamiento de alimentos. En la década de los ochenta se evidenció que la oferta por sí sola no era suficiente para asegurar que la población pudiera tener la posibilidad de acceder a los alimentos, comprendiéndose que la Seguridad Alimentaria no solamente depende de la cantidad de alimentos producidos y disponibles, sino también de otros factores de carácter económico, social y cultural. En la década de los 90 se define Seguridad Alimentaria como el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana.



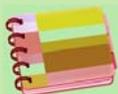
ZAMBRANA, Idelma y GUTIERREZ, Santusa.
2008. La Soberanía Alimentaria en el Marco de la Asamblea Constituyente.
Sucre: Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa.

“Una de las propuestas sobre la Seguridad Alimentaria es que las organizaciones campesinas, indígenas y originarias del país controlarán el uso de la tierra según sus costumbres para mantener el equilibrio ecológico y garantizar la Soberanía Alimentaria. También hemos decidido decir no a los productos transgénicos porque estarían poniendo en riesgo la alimentación de las generaciones futuras. El Estado plurinacional también promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.

“Como Federación Nacional, hemos propuesto que se debe valorar los productos de los pequeños agricultores, difundirlos para que se conozca sus valores nutritivos. Proponemos que el gobierno central y los gobiernos municipales deban incorporar en sus planes de Seguridad Alimentaria la protección y la producción de semillas nativas, y proteger el medio ambiente para que los suelos estén libres de contaminación.

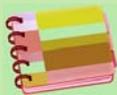
“Nuestras organizaciones necesitan controlar la tierra según sus usos y costumbres para mantener el equilibrio ecológico y así garantizar la Soberanía Alimentaria. Rechazamos las pretensiones de la Organización Mundial del Comercio que quiere influir en las políticas nacionales de alimentación en nuestro país; quieren influir en lo que tenemos que comer, cómo tenemos que comer, y eso rechazamos totalmente.

“Para nosotros la Seguridad Alimentaria consisten en que la nación tiene el derecho a tener una alimentación sana pudiendo así desarrollar y mantener su capacidad de producir alimentos básicos con diversidad. Por eso, pensamos que las donaciones que recibimos en Bolivia dañan la producción de nuestros pequeños productores y que el gobierno debería proteger esa producción”.



Leyes y Decretos. Constitución Política del Estado.
2008. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 302 p.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 16 párrafo II, establece que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación y que el Estado tiene la obligación de garantizar la Seguridad Alimentaria a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población. Asimismo, en su artículo 375 establece como deber del Estado los relacionados con la gestión sustentable de los recursos hídricos, cuencas, Seguridad Alimentaria y servicios básicos. En los artículos 405 y 407 establece que el desarrollo rural integral sustentable, en coordinación entre el Estado central con las diferentes entidades territoriales autónomas y descentralizadas, debe enfatizar y garantizar la seguridad y la Soberanía Alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.



Asociación de Instituciones de Promoción y Educación. AIPE
2008. Programa de Promoción del Desarrollo Económico Local bajo objetivos de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Propuesta.
CLAVE Consultores SRL La Paz: AIPE.

Síntesis del tema en políticas públicas e institucionales:

Una de las políticas públicas con mayor tradición del Estado es la concerniente a Seguridad Alimentaria, que se inició con el objetivo de garantizar la disponibilidad de alimentos para la población rural en base a la donación de alimentos y a la producción local. Luego se incorporaron acciones en el campo de la nutrición, con campañas de educación a las comunidades rurales como parte de las acciones de los programas de salud.

El avance fundamental fue incorporar Seguridad Alimentaria y Nutricional en la nueva Constitución como “el derecho de todas las personas al acceso de alimentos inocuos en cantidad y calidad suficientes, en todo momento, para su consumo y utilización biológica, tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad, para lograr el bienestar nutricional hacia el desarrollo humano”.

El concepto de Soberanía Alimentaria (SOBAL) puede resumirse de la siguiente manera: “El derecho de los pueblos, comunidades y países de determinar sus políticas agrarias, de empleo, de pesca, comida y tenencia de la tierra que son apropiados a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales. La Soberanía Alimentaria incluye el derecho verdadero a la comida y a producir comida que implica que todos tienen el derecho de acceder a comida sana, nutritiva y culturalmente apropiada y a los recursos que proveen comida y de tener la posibilidad de sostenerse a sí mismos y a sus sociedades” (Internacional NGO/CSO Planning Committee).

Esta definición tiene implicancias sobre el modelo económico y sobre las relaciones de poder, implica, por una parte, la autodeterminación de las comunidades y, por otra parte, la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas referentes a la producción de alimentos y la alimentación. De tal manera que el ejercicio de la SOBAL no sólo concierne a los gobiernos nacionales, sino que involucra en las decisiones, los niveles comunales y descentralizados del Estado.



Asociación de Instituciones de Promoción y Educación AIPE.
2008. Desafiando El Hambre, La Pobreza, la Desnutrición.
La Paz: AIPE, 142 Páginas. 27-28

Hasta 1989 la temática de la Seguridad Alimentaria y Nutricional era algo ajeno al Gobierno y a sus instituciones. Sólo se preocupaban de ella el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y algunas Organizaciones no Gubernamentales (ONG). La excepción eran las políticas de la cooperación estadounidense (USAID), con sus programas de donación de alimentos, que también estaban pensadas para reforzar la educación. Luego entró el Programa Mundial de Alimentos (PMA) con salarios en especie para promover temas de infraestructura, de vivienda, etc.

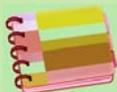
En 1989 empieza a prepararse el diseño del PROMENU, cuya primera preocupación es el componente "Acceso" a una alimentación adecuada. El mismo año se constituye ad honorem (es decir con Decreto Supremo pero sin presupuesto) el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONALSA) y se prepara, con gran actividad, la próxima Conferencia Internacional sobre Nutrición, Roma 92.

La AIPE está ya muy involucrada en el tema nutricional cuando Bolivia, al concluir dicha Conferencia (que contó con la participación de la AIPE), suscribió un primer convenio cuyo objetivo es erradicar el hambre, la Inseguridad Alimentaria y la desnutrición en el plazo de una década, un compromiso que como de costumbre no tiene consecuencias prácticas, salvo la institucionalización del CONALSA, al que en 1993 se dota de presupuesto y personal (gracias a la Cooperación de USAID, UNICEF, UE y pequeños aportes del TGN). El PMA le entrega al CONALSA el manejo del trigo y del PM-480. A partir de este momento los proyectos del CONALSA se traducen en programas de asistencia significativos.

En esta etapa se elabora el Mapa de Pobreza y Desnutrición, que proporcionará insumos para la futura elaboración del PLANSA (que será aprobado en 1996, un año antes de que deje de existir el CONALSA). Es también el tiempo en que la FAO realiza el estudio sobre Riesgo y Seguridad Alimentaria. Es el mismo año en que el flamante Ministerio de Desarrollo Humano realiza un estudio sobre las condiciones de vida de la población boliviana. Con esto ya nos ponemos en los albores de la segunda fase del PROMENU.

Al terminar la primera fase se tiene un concepto inicial de Seguridad Alimentaria como "el acceso autosuficiente (producción, capacidad adquisitiva...) a los alimentos necesarios en calidad y cantidad de manera permanente y estable de modo que permita desarrollar una vida saludable dentro de los marcos culturales propios de cada colectividad, sin comprometer la naturaleza para las generaciones venideras e impulsando relaciones sociales y de poder más justas y equilibradas entre los distintos sujetos que garanticen ese acceso".

Hasta aquí la primera fase del programa, que para algunos de sus protagonistas encierra en realidad dos fases. La primera concentrada en el mejoramiento nutricional y la segunda que ya entra en lo que es Seguridad Alimentaria. Y efectivamente podría articularse así, pero también se puede entender como una única fase (marcada por la situación política del país) pero con características dinámicas, es decir, la fase en la que se da el salto de un concepto al otro. Sería un rasgo dialéctico del programa que habremos de perseguir en las fases siguientes.



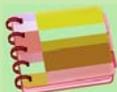
Asociación de Instituciones de Promoción y Educación AIPE.

2008. Anteproyecto de Ley Marco de la Política Boliviana sobre el Derecho humano a una alimentación Adecuada.

La Paz: AIPE, s.a. pag. 7-8.

Artículo 10.- (Seguridad Alimentaria Nutricional). Consiste en la realización del derecho de todos y todas al acceso regular y permanente a alimentos inocuos en cantidad suficiente y calidad nutricional adecuada, para su consumo y utilización biológica teniendo en cuenta valores culturales y de sostenibilidad destinada a lograr el bienestar nutricional, sin comprometer otras necesidades esenciales, promoviendo un desarrollo humano sostenible.

Artículo 11.- (Soberanía Alimentaria). Es el respeto a la capacidad y poder de los pueblos, de los Estados y las naciones para ejercer el derecho a definir e implementar libremente sus políticas y estrategias en alimentación y nutrición que tiendan a lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional como parte de un desarrollo humano sostenible.



ANTEZANA E., Luis.

2006. La Política Agraria en la Primera Etapa Nacional.

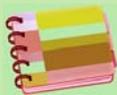
La Paz: Plural, 2006. pp. 44-45

La Seguridad Alimentaria está directamente relacionada con la tenencia de la tierra, en ese entendido vale la pena hacer un recuento del proceso desde el nacimiento de la nación.

Al llegar a su fin la etapa colonial y producirse la fundación de la nación el régimen de propiedad tenía nuevas características: las tierras de comunidad originarias (sin títulos de propiedad de la Corona), las tierras de hacienda de los españoles, de propiedad privada y las de carácter precario, tierras de caciques indígenas y tierras baldías.

Conocido esto por Bolívar, dictó el primer decreto agrario dirigido a definir la propiedad de la tierra en la recién fundada Bolivia, que fue aprobado por el primer Congreso en 1825. Es preciso remarcar que el primer punto de la nueva política agraria fue la nacionalización democrática de la tierra, o sea que la tierra, hasta entonces propiedad de la Corona española, pasó a propiedad de la nación, decir a propiedad del pueblo boliviano. También es necesario subrayar que la tierra no pasó a propiedad del Estado.

En 1868 el presidente Melgarejo estatizó la tierra, medida que duró hasta 1953, cuando la tierra fue de nuevo nacionalizada retornando al sistema bolivariano. Pero esta medida, adoptada por la Reforma Agraria de 1953, sólo duró hasta 1997, cuando la Ley agraria INRA, dictada por el gobierno de Sánchez de Lozada desnacionalizó la tierra y la volvió a pasar a propiedad del Estado.



Ministerio de Planificación del Desarrollo.
2006. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. 2006 – 2010.
La Paz, Min. de Planificación del Desarrollo, 2006.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que la Seguridad Alimentaria Nutricional con Soberanía es la base de la Soberanía Nacional y del "Vivir Bien", definiendo que las políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria serán un instrumento de desarrollo y fortalecimiento de la capacidad productiva para dotar oportunamente alimentos básicos y de consumo masivo a precios justos y dará prioridad a la producción diversificada de alimentos para el autoconsumo y para el mercado nacional, con énfasis en la producción agroecológica.

El PND establece claramente que para propiciar la producción de alimentos en el territorio nacional se impulsa la transformación de la estructura de tenencia, acceso a la tierra y bosques; promueva el cambio de los sistemas productivos agropecuarios y forestales en una perspectiva integral, ecológica y sustentable; favorezca las innovaciones tecnológicas y del conocimiento, así como para que dinamice los mercados de los productos agropecuarios y la industrialización de los recursos naturales, en el cual el riego tenga un rol fundamental en el desarrollo agropecuario ya que constituye un factor clave para mejorar la Seguridad Alimentaria y fortalecer la Soberanía Alimentaria.

Además, el PND, en contra propuesta al enfoque de las cadenas productivas que tenía como eje central el producto y el mercado de exportación, propone la implementación de Complejos Productivos Integrales que buscan generar al interior del circuito productivo relaciones de distribución favorables a los segmentos más débiles otorgándoles una justa participación de los beneficios de su trabajo, denotan una marcada orientación al mercado interno y una inserción selectiva en el mercado externo, reconociendo la heterogeneidad de la economía nacional protagonizadas de forma predominante por economías campesinas, comunitarias y de subsistencia.

En este sentido, se pretende conformar entramados productivos integrados, articulados y diversificados con la participación de los distintos actores en procesos de producción, transformación y comercialización que impulsan la inserción justa en el mercado nacional y de exportación en directa articulación con la dimensión social, cultural, política y ambiental.

Bajo el enfoque estratégico territorial, se pretende identificar espacios geográficos concretos, y desarrollar sus capacidades productivas para que permitan interactuar con economías competitivas, beneficiando con preferencia a los productores más pobres en el marco del desarrollo integral territorial, el respeto a las formas tradicionales de organización en el territorio, la seguridad jurídica de la tierra y la sustentabilidad ambiental conducentes a reducir la pobreza, mejorar la soberanía y Seguridad Alimentaria, generar empleos e ingresos en el marco del "Vivir Bien".



Asociación de Instituciones de Promoción y Educación AIPE. .
2002. Programa de Mejoramiento del Estado Nutricional. Hacia el desarrollo humano a través de la Seguridad Alimentaria Nutricional: Síntesis de la Sistematización de Experiencias Institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
La Paz: AIPE, 2002. Anexo 1. Pp. 141-142

La Seguridad Alimentaria y nutricional es un derecho de todas las personas al acceso de alimentos en cantidad y calidad suficientes, en todo momento, para su consumo y utilización biológica, tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad para lograr el bienestar nutricional hacia el desarrollo humano.

El marco conceptual presentado, que engloba los principios doctrinarios, la definición conceptual y una esquematización de los factores causales en Seguridad Alimentaria nutricional, incorpora elementos que han sido trabajados en los últimos años y abren el desafío a seguir construyendo hacia adelante.

A partir de la premisa de que el estado nutricional forma parte del desarrollo humano, en el marco de un pensamiento sistémico donde se encuentran estrechamente involucrados y relacionados otros sistemas como el de salud, educación, económico, cultural, los principios básicos de la Seguridad Alimentaria nutricional son:

Un derecho humano básico, por tanto, es una obligación del Estado garantizar su accesibilidad.

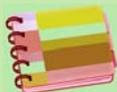
La **estabilidad** hacia el acceso de las personas a los alimentos en forma permanente en el tiempo y el espacio.

La **equidad** en la distribución de los recursos que implican la Seguridad Alimentaria, sin distinción de clases sociales, raza, género y generacional.

La **sostenibilidad**, como la capacidad de aprovechar los recursos naturales y el capital social para satisfacer las necesidades de la población, preservándolos para el futuro.

La **inocuidad**, que significa la obtención y uso de productos inocuos, es decir que no causen daño al ser humano, a los animales y al medio ambiente en todo el proceso de la cadena agroalimentaria.

Cultural, como el reconocimiento y respeto a la diversidad, costumbres, tradiciones y prácticas de las personas relacionadas con producción y alimentación, en la visión de reforzar prácticas positivas.



Presidencia de la República de Bolivia
2001. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002.
Bolivia XXI: País Socialmente Solidario.
La Paz: s.e., Capítulo Plan Oportunidad pp. 33-34.

El Pilar Oportunidad tiene el objetivo de garantizar la estabilidad económica, acelerar el crecimiento con una mejor distribución de los ingresos y promover un desarrollo sostenible para brindar mayores oportunidades a la población, resolver los problemas de empleo e ingresos y, de esa manera, combatir efectivamente la pobreza.

En el ámbito de este pilar, las políticas de Potenciamiento y Transformación Productiva tienen como base la conformación de una Alianza por la Producción, donde todos los actores involucrados directamente (Estado, empresarios/as, trabajadores/as urbanos y rurales, campesinos/as, originarios e indígenas) puedan concertar políticas y acciones tendientes a superar sus limitaciones y aplicar políticas activas de crecimiento.

"... Sin embargo, es necesario contar con políticas selectivas que permitan impactos focalizados para enfrentar el problema de la pobreza, rural y urbana, así como el de la marginación del proceso productivo de las grandes mayorías nacionales, lo cual además de ser una injusticia social, significa un desaprovechamiento del potencial de la Nación para su desarrollo"

En este marco, se han definido dos líneas fuerza en torno a las cuales el núcleo estratégico de Potenciamiento y Transformación Productiva puede generar efectos en esta dirección: Seguridad Alimentaria y Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Seguridad Alimentaria significa disponibilidad, acceso y uso de alimentos para una vida sana y productiva de la población; también significa un canal de inserción en el mercado interno para la producción agropecuaria y una vía de disminución de la pobreza mediante una visión dirigida hacia la producción.

La focalización en Seguridad Alimentaria contribuirá a disminuir los niveles de desnutrición principalmente en las áreas rurales que presentan altos índices de pobreza, los mismos que, en general coinciden con el mapa de las poblaciones indígenas y originarias. La desnutrición tiene impactos de largo alcance, en especial en las capacidades de los niños y niñas para desarrollar una actividad laboral posterior.

Se trata de generar incrementos de demanda de alimentos, lo que permitirá activar la capacidad productiva (en especial de la economía campesina), generando un círculo virtuoso de expansión de la oferta de alimentos, con énfasis en su procesamiento primario, incentivada y planificada, inclusive subvencionada al inicio, que dé lugar a la expansión y fortalecimiento del mercado interno.



PACHECO BALANZA, Diego. Bolivia:
1999. Modelos de desarrollo y cambios en la sociedad rural y el sector agropecuario.
La Paz: Fundación Tierra.

"...un balance global de las políticas macroeconómicas y políticas sectoriales agropecuarias y de desarrollo rural..." tomando en cuenta tres períodos: Gobierno de Víctor Paz Estenssoro (MNR-ADN 1985-1989), Gobierno de Jaime Paz Zamora (MIR-ADN 1989-1993) y gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR-MBL-MRTKL-UCS 1993-1997).

Primer periodo, las intervenciones del Sector Público Agropecuario se reducen al establecimiento de políticas y normas para orientar el desarrollo económico y social del área rural con una modesta participación en la provisión e infraestructura, financiamiento, investigación, servicios técnicos y comercialización. El periodo se caracteriza por la ineficiencia institucional del sector, el lento desarrollo en la gestión de recursos de financiamiento, el menor flujo de recursos disponibles para el sector.

Segundo periodo 1989-1993, se destacan las reformas destinadas a profundizar las iniciadas en 1985 como la Reforma a la Constitución, la Participación Popular y Descentralización Administrativa, la Capitalización de empresas públicas, la Reforma del Sistema de Pensiones, la Reforma Educativa, la Ley Forestal y la Ley de Tierras.

Estas reformas inciden en el contexto rural con relación a: el cambio del marco institucional del aparato público, la formulación y diseño de nuevas políticas agropecuarias, en el marco de la descentralización administrativa del país y el ajuste de la visión para el diseño de políticas y programas multisectoriales para el desarrollo rural.

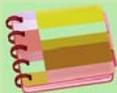
En el tercer periodo, el nuevo plan se inspira en el paradigma del desarrollo sostenible e introduce cuatro pilares centrales: oportunidad, equidad y desarrollo humano, institucionalidad y dignidad. Como primer objetivo del Plan se introduce "la disminución drástica de la pobreza urbana y rural". Por tanto, la definición de una nueva estrategia global está enmarcada en la "lucha contra la pobreza" como el eje de acción gubernamental, directamente relacionado con el propósito central de "incrementar la riqueza disponible que haga posible avanzar hacia el desarrollo integral cuyo núcleo de acción principal es el fortalecimiento y transformación productiva cuya acción fuerza es la de buscar la Seguridad Alimentaria.



MEDINA, Javier.
1994. Del alivio a la pobreza al desarrollo humano: Buscando la Bolivia del próximo milenio.
La Paz: HISBOL. pp. 83-84

Para el occidental, la base de la economía es el intercambio y para intercambiar es preciso que exista la propiedad. Para los indígenas, la base de la economía es el Don y para donar es preciso cultivar la preocupación por la necesidad del otro. El objetivo indígena es crear, por medio de esta preocupación por el otro, una relación de amistad o de parentesco simbólico. La satisfacción de las necesidades materiales pues, está ordenada hacia fines espirituales. De ahí que el principio indio de economía sea inverso al principio occidental. En un caso se da, en el otro, se toma. He ahí la irreductibilidad actual. La contradicción es, pues, radical.

En la economía indígena el objetivo es la búsqueda de una relación con el otro; de ahí el compadrazgo, por ejemplo, en el que el beneficio es un valor espiritual; el parentesco ritual y/o la amistad, que le da al donante PRESTIGIO social y que él puede acrecentar con más dones. El eje del sistema económico indio no es el TENER sino el SER y a saber el SER SOCIAL. Y el motor del sistema no es el intercambio sino el don recíproco. Si no tenemos clara esta oposición civilizatoria, no podremos darnos políticas eficientes de inversión social y de reactivación de nuestros aparatos productivos. No podremos superar la pobreza.



INFORMES DE GESTIONES PRESIDENCIALES 1993-2001
Ministerio de Planeamiento y Coordinación de Bolivia
1993. Testimonio de Cambio: Informe de Gestión: Lic. Jaime Paz Zamora 1989-1993. Cap.
Sector Agropecuario
La Paz: EDOBOL, 146 P.

Los objetivos planteados por el gobierno del Lic. Jaime Paz Zamora para el sector agropecuarios, se encuentran orientados hacia el mediano y largo plazo, en torno a los cuales se articularon un conjunto de programas y políticas específicas de transformación de las bases técnicas y socio-económicas de la agricultura. Esos objetivos son: Garantía de Seguridad Alimentaria. Se señalan importantes avances en defensa de la ecología, desarrollo alternativo, investigación y extensión y mejoramiento del IBTA y Proyectos de riego, asistencia técnica, expansión del sector agropecuario. Ampliación de la inversión en agroindustrias a Tarija y Cochabamba.



Presidencia de la República de Bolivia
1995. Informe al H. Congreso Nacional. Gestión 1995-1996. Capítulo. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. La Paz: s.e.

Impulsar y ejecutar las políticas de mejorar la calidad de vida de los bolivianos a través de la transformación productiva, utilizando racionalmente el capital humano, natural, físico, financiero y patrimonios tradicionales y culturales, en el marco de la equidad y la gobernabilidad. Pretende promover la inversión en el área rural y favorecer el acceso de los campesinos a la propiedad de las tierras fiscales, como un elemento para eliminar las desigualdades sociales y la pobreza, promoviendo el progreso en las áreas rurales.



Presidencia de la República de Bolivia
2001. Memoria 1997-2001.
La Paz: s.e., 2001. 172 p.

El Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA) aprobó y se encuentran en ejecución, 223 proyectos por un monto equivalente a \$us. 41.6 millones, beneficiando a 92.177 familias del área rural. Canalización de recursos a 78 municipios identificados como los más pobres.



Presidencia de la República de Bolivia
2001. Informe al H. Congreso Nacional. Gestión 2000-2001.
La Paz: s.e., 2001. 224 p.

Cap. Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural. Objetivos:

Incremento de la Producción y Productividad Rural.

Incremento de la Seguridad Alimentaria

Elevación sostenida de las condiciones de vida y de trabajo de la población rural, con miras a la reducción de la pobreza.

Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA).

24 proyectos concluidos. Beneficiando a 10.461 familias. Con estos proyectos se han construido y mejorado 258 Km. De caminos vecinales, 114 Mts. lineales en puentes, 5 sistemas de riego, 5 proyectos corresponden a servicios de capacitación y asistencia técnica y apoyo a la producción y 2 a la elaboración de estudios de preinversión.



URIESTE F. de C., Miguel.
1987. Segunda Reforma Agraria: Campesinos, tierra, educación popular.
La Paz: Talleres CEDLA, 1987.

Las ocupaciones de tierras realizadas por miles de campesinos bolivianos después del 9 de abril de 1952 condujeron a la aprobación de la "Ley de Reforma Agraria" un año después, produciéndose una transformación radical en la legislación agraria boliviana que consolidó un cambio profundo en las estructuras productivas del agro. Destruído el latifundio semifeudal, se multiplicaron las unidades familiares campesinas por todo el territorio nacional. El gobierno del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) intentó acelerar el desarrollo del capitalismo en el campo y promovió el surgimiento de una burguesía agropecuaria. La característica fundamental de este proceso fue su orientación hacia la distribución de pequeñas unidades de tierra a las familias campesinas, con derecho propietario y sucesorio, en desmedro de las comunidades y grupos organizados.

Después de 30 años de reforma agraria las condiciones de vida de casi cuatro millones de campesinos continúan siendo inhumanas: altísima mortandad infantil, desnutrición, vivienda inadecuada, analfabetismo y pobreza extrema. Simultáneamente se ha producido un acelerado proceso de reconcentración de la propiedad de la tierra en sectores "empresariales" del oriente y norte del país.

"A mediados de la década de 1960, Bolivia alcanzó importantes niveles de autosuficiencia alimentaria que se han ido perdiendo al no existir una estrategia de Seguridad Alimentaria nacional y, principalmente, al haberse subordinado más aún el desarrollo rural-campesino al desarrollo agropecuario empresarial" (pág. 148).



FRANQUEVILLE, André y PRUDENCIO BOHRT, Julio.

1991. ¿Seguridad o dependencia? Las importaciones en el sistema alimentario boliviano.

En: Políticas Agrarias y Seguridad Alimentaria en Bolivia (1970-1990).

La Paz, UNITAS. 1991. pp. 101-160.

El empeoramiento de la situación alimentaria de Bolivia desde hace una década es la herencia de la historia caótica del país, especialmente en el campo económico. Hoy en día el sistema alimentario boliviano se apoya más en importaciones y donaciones. A pesar de ser el país más pobre de América Latina, Bolivia está dotada de una gran variedad de riquezas agrícolas y mineras. Las primeras, tan poco explotadas obligan a efectuar importaciones masivas y crecientes destinadas a la Seguridad Alimentaria de sus pobladores, mientras que las segundas se ven totalmente reducidas por los saqueos consecutivos realizados desde el siglo XVI.

Se trata de una situación ineludible y típica de un país, que, confrontado al mercado internacional, no puede asegurar su Seguridad Alimentaria sino es al precio de su independencia? Responder a la pregunta supone una evaluación de las importaciones y donaciones alimentarias, y una estimación de su impacto y de sus relaciones con el consumo y la producción nacional.

Desde principio del siglo XX se recurrió a la importación de alimentos para el abastecimiento interno. Esta práctica mantiene una estrecha relación con el desarrollo de la explotación del estaño que llegó a ser en esa época la fuente principal de divisas del país. Como consecuencia de ello, las ciudades ligadas directa o indirectamente a este hecho, se desarrollaron (La Paz) o cobraron un nuevo empuje (Oruro), apareciendo al mismo tiempo en los lugares de extracción minera grandes aglomeraciones, algunas de las cuales de varias decenas de miles de habitantes (Siglo XX, Catavi, LLallagua), llamadas campamentos mineros.

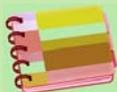
El abastecimiento alimentario de estos centros más o menos urbanizados no pudo ser satisfecho en su totalidad por las haciendas latifundistas vecinas, lo que generó la necesidad de efectuar algunas importaciones de productos alimenticios. Esto fue facilitado por la infraestructura ferroviaria que llevaba mineral y traía alimentos. Estos últimos podían ser ofrecidos al mercado de consumo nacional a precios mucho menores que los estipulados por otras regiones del país (Santa Cruz) que a pesar de su potencial agrícola, no poseían vías de comunicación que los integrara a los centros de consumo. Es así que, desde 1910 a 1920, estas importaciones de alimentos llegaron a constituir el 25% de las importaciones del país.

La crisis mundial de 1930, seguida de la Guerra del Chaco con el Paraguay (1930-35), tuvieron por consecuencia la caída de las exportaciones de minerales y de las importaciones alimentarias. En 1935 las importaciones agrícolas eran 25% inferiores a las efectuadas en 1927. La década de los años 30 fue una época de agudo desabastecimiento, que, sumado a los efectos de la recesión mundial, originó una fuerte emigración de mineros desempleados hacia las ciudades.

En sentido inverso, la Segunda Guerra Mundial, provocando una fuerte demanda de estaño boliviano, tuvo beneficios directos sobre la economía del país. El aumento de exportaciones mineras permitió acrecentar el volumen de las importaciones alimentarias, de tal suerte que, en el 43% del total de las importaciones era de indole alimentaria. Hacia el fin de los años 40, hubo una total discordancia entre la curva de crecimiento de las importaciones generales y las curvas decrecientes de las importaciones de alimentos. Esto no significa que el país logró alcanzar un nivel óptimo de autosuficiencia alimentaria; la situación era más bien reflejo de una crisis social, política y económica profunda, que desembocó en la Revolución del 52, fecha en la cual el país comenzó una nueva fase de su historia.

Las medidas económicas del gobierno del MNR en 1953 estaban dirigidas, por una parte, al control de las minas por el Estado y por otra, a la promulgación de la reforma agraria que abolió los latifundios y las relaciones de pongueaje aún vigentes en el campo. En cuanto a la producción agrícola, la ambición del nuevo gobierno era lograr la **autosuficiencia del mercado alimentario interno**, reduciendo y hasta suprimiendo las importaciones; se suponía que esto se haría factible por los recursos provenientes de la explotación minera.

Entre 1955 y 1962 una serie de iniciativas fueron consideradas por el gobierno a fin de lograr el abastecimiento interno de alimentos: programas de agricultura, apertura de nuevos caminos, creación de fábricas y transformación de productos agrícolas (aceites, leches). Sin embargo, todas estas operaciones económicas sólo podían ser efectivizadas gracias a una significativa ayuda extranjera (Alianza para el progreso). Durante la dictadura de Banzer (1971-1978) se da aún un nuevo paso: el desarrollo de la producción agrícola no tiene como único objetivo la sustitución de las importaciones y el abastecimiento interno, sino que pretende también conquistar los mercados exteriores gracias a una política de exportaciones de productos como el café, algodón, arroz, azúcar y otros.



ILDIS. Debate Agrario
1986. En: Debate agrario N° 6. Seguridad Alimentaria.
Capítulo Marco General para una política de Seguridad Alimentaria.
La Paz, Diciembre de 1986. pp. 40-42

Se define la Seguridad Alimentaria como el conjunto de acciones que garanticen a la población en general y particularmente a la de bajos ingresos, un abastecimiento permanente y seguro de alimentos en calidad, cantidad y precios que satisfagan sus necesidades básicas alimentario-nutricionales por acciones en los sectores de la producción agropecuaria, transformación agroindustrial e industrial, distribución de los bienes alimentarios (almacenamiento, comercialización y manipuleo, reservas, etc.) y de la demanda y consumo de alimentos.

En el marco de esta concepción, la definición de prioridades debe derivar en el planteamiento de acciones, proyectos y programas específicos que, por una parte, satisfagan las necesidades de solución al problema alimentario-nutricional con efectos inmediatos ligados a objetivos de mediano y largo plazo y, por otra, permitan negociaciones precisas con organismos internacionales y gobiernos amigos en lo técnico y financiero, que reflejen no sólo la opinión del gobierno, sino del país en pleno.

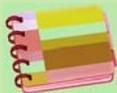
Por tanto, los objetivos generales de una política de Seguridad Alimentaria deben ser:

- Promoción de la actividad nacional productora de alimentos, activando el ritmo y los niveles de producción de los sectores agropecuarios y agroindustrial.
- Mejoramiento de los niveles de ingreso y generación de fuentes de empleo permanente, indispensables para el equilibrio entre la producción y el consumo.
- Establecimiento adecuado de las condiciones de los alimentos en cantidad, calidad y precios, creando al mismo tiempo condiciones de competitividad con relación a los mercados internacionales, principalmente con los países de la subregión.
- Concreción de los esfuerzos encaminados a la sustitución de las importaciones de los alimentos básicos seleccionados.



PLANES DE DESARROLLO
Ministerio de Planeamiento y Coordinación de Bolivia.
1984. Plan Nacional de Rehabilitación y Desarrollo 1984-1987.
Capítulo Alimentación y Nutrición.

Dentro del área esencial de la economía se define prioridad absoluta a las actividades dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de la alimentación; se trata no solamente de una reivindicación social básica y elemental sino de una condición fundamental e indispensable para el desarrollo; la fuerza de trabajo de los bolivianos ha sido identificada como la fuerza productiva fundamental con que cuenta la Nación. Aumentando en forma permanente los niveles alimentarios se reducirá la desnutrición y por tanto la morbilidad y la mortalidad; se aumentará la capacidad de la población para adquirir nuevos conocimientos y habilidades e innovar para solucionar sus problemas: desarrollar, finalmente, en forma creciente y auto sostenida la productividad del trabajo. Estos son los objetivos permanentes de la política de Seguridad Alimentaria.



ROCA, José Luis.
1985. *Derrotemos al hambre: Observaciones sobre la Seguridad Alimentaria en Bolivia*.
La Paz: UNICEF, 1985. 157 p.

En 1974 a raíz de una hambruna generalizada en los países del desierto de Sahel, en Africa, la FAO convocó a una conferencia mundial sobre lo que comenzó a llamarse "Seguridad Alimentaria". Este nuevo concepto, ahora a disposición de la comunidad internacional, puso énfasis en la necesidad de que todo habitante del planeta sea acreedor a una garantía de alimentación, a despecho del tipo de actividad económica a la cual esté dedicado o al potencial agrícola que tenga la región o país en el que viva.

La Seguridad Alimentaria fue entonces definida como "el conjunto de acciones que garantice a la población en general un abastecimiento permanente y seguro de alimentos en cantidad, calidad y precios que satisfagan sus necesidades alimentario-nutricionales básicas. Estas acciones están dirigidas a la producción agropecuaria, a la transformación agro-industrial, al almacenamiento y comercialización y a las reservas y consumo".

Como se ve, el primer aspecto que se plantea en un sistema de Seguridad Alimentaria, es el relativo al abastecimiento, esto es, cómo pueden llegar los alimentos hasta el hogar de cada ser humano. Luego se incluyen cantidad y calidad. La ingesta de alimentos debe reunir ciertos requisitos cuantitativos y cualitativos. El precio de los alimentos es otro factor, tal vez el más crucial de la Seguridad Alimentaria.

La transformación agro-industrial, otro componente básico de la Seguridad Alimentaria, está relacionada directamente con la producción agrícola y las políticas de importación de productos agrícolas por vía de compra o donación. Ello nos hace ver la relación directa entre dependencia y pobreza. El almacenamiento y la comercialización juegan también un papel crucial en la Seguridad Alimentaria y el último elemento conceptual de la Seguridad Alimentaria es el relativo a las reservas y el consumo.



Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia.
1946. Tesis de Pulacayo. La Paz: FSTMB, pp. 2

El 8 de noviembre de 1946 se aprueba en el congreso extraordinario de Pulacayo la tesis sindical de La FSTMB (Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia) conocida como "TESIS DE PULCAYO"; documento de indiscutida filiación marxleninista-trotskista, documento histórico que plantea salario mínimo vital con escala móvil de salarios referidos a la elevación de precios de la canasta familiar, control obrero colectivo de las minas y las fábricas, ocupación de las haciendas de los latifundistas para convertirlas en granjas colectivas, ocupación obrera de las minas.

La tesis caracteriza a Bolivia como país capitalista atrasado de economía combinada, por lo tanto que ya vive la experiencia capitalista bajo el dominio del imperialismo, que es el que impide el pleno desarrollo de nuestras fuerzas productivas (industrialización integral, producción maquinizada y a gran escala de productos agrícolas, salud y educación gratuitas y de calidad para todos, etc.).



Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
1985. Estrategia Nacional de Desarrollo y Plan Cuatrienal 1985-1988:
Capítulo Plan Alimentario Nutricional. pp. 125.

Dentro del área esencial de la economía, se define como prioridad absoluta a las actividades dirigidas a objeto de mejorar la alimentación. Se trata no sólo de una reivindicación social básica y elemental sino de una condición fundamental e indispensable para el desarrollo, pues aumentando en forma permanente los niveles alimentarios se reducirá la desnutrición y por tanto la morbilidad y mortalidad, se aumentará la capacidad de la población para adquirir nuevos conocimientos y habilidades e innovar para solucionar sus problemas y, desarrollar finalmente en forma creciente y auto sostenida la productividad del trabajo.

Resulta evidente que para atender las necesidades alimentario-nutricionales de toda la población no es suficiente que se produzcan o existan alimentos en cantidad y calidad adecuadas, sino que ellos sean accesibles, lo que implica que la población disponga de la suficiente capacidad adquisitiva, del nivel cultural para reconocer y consumir lo que más necesita, así como las condiciones médico-sanitarias indispensables.

La atención de la problemática alimentario-nutricional debe efectuarse a través de un conjunto coherente y consisten de acciones multisectoriales, contenidas en el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición que contempla acciones en la producción agropecuaria, la transformación agroindustrial, mercadeo y comercialización y consumo de alimentos en cantidad, calidad y precios adecuados para toda la población.

El plan presenta tres instancias de intervención diferenciadas según las poblaciones que abarca y los objetivos que persigue. La primera está orientada a lograr la Seguridad Alimentaria, lo que implica la disponibilidad global de un conjunto de alimentos básicos para la población en general; la segunda tiende a favorecer a las población consideradas en situación de extrema pobreza tanto en áreas rurales como urbano-marginales con acciones de carácter integrado y la tercer instancia dirigida a proporcionar la protección alimentaria-nutricional necesaria a la población vulnerable constituida por el grupo etéreo materno-infantil y escolar, a través de programas de complementación alimentaria.

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA CRONOLOGÍA

1975 - El Instituto *Boliviano* de Tecnología Agropecuaria (IBTA), fue creado en 1975 como una entidad descentralizada del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con la función de generar y transferir tecnología a través de sus Departamentos de Investigación y Extensión Agrícola. La política del IBTA está orientada a dar alternativas tecnológicas dirigidas a solucionar la producción de alimentos básicos de la *canasta familiar*, la producción de productos agropecuarios

En junio de 1991, se aprobó la Política Gubernamental de Seguridad Alimentaria, plasmada en 70 art. 38 cap. Y 5 títulos, para asegurar el acceso físico y económico a los alimentos básicos.

En octubre de 1992 se aprueba la Política Gubernamental de Asistencia Alimentaria, para normar y determinar sistemas y mecanismos de decisión, coordinación y uso de las donaciones alimentarias. Esta situación no se adoptó, llegándose sólo a desarrollar algunas investigaciones y programas no articulados.

El año 1992, en ocasión de convocarse a la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN/Roma-92 FAO/OMS) se conformó en Bolivia un grupo técnico integrado por representantes de diversas instituciones que elaboraron el diagnóstico que posteriormente fue presentado sobre la Situación Alimentaria y Nutricional de Bolivia, habiéndose iniciado actividades sectoriales, que no trasuntaron en concretar acciones de Seguridad Alimentaria Globalizadas, pero que sí representan mejoras en varios de sus componentes y que requieren financiamiento para su implementación, por lo que no se han logrado avances de importancia.

En Octubre de 1993, el CONALSA fortaleció sus actividades de coordinación a través del Comité Técnico, habiéndose elaborado el contenido del Plan nacional de Alimentación Y Nutrición, el mismo que debería haberse elaborado con la participación de todas las instituciones involucradas en el tema, sin embargo como se estaban realizando cambios sustanciales en el país no dando lugar a la ejecución del mismo, se decidió que UPAN desarrollará los temas del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición. Por lo tanto, la Unidad de Políticas de Alimentación y Nutrición (UPAN) elaboró un documento, sobre Lineamientos del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición el mismo que contempla acciones sectoriales de salud, que están a la búsqueda de financiamiento para poder implementarlas.

En los últimos 30 años, la necesidad de implementar políticas de Seguridad Alimentaria ha sido latente, sin embargo los esfuerzos aislados, con definiciones y características diversas, no han tenido repercusión, no habiéndose llegado a concretar acciones Alimentarias y Nutricionales en forma coordinada. Se han desarrollado programas y proyectos específicos y sectoriales que han repercutido poco en el mejoramiento de la situación global, pero sí en logros sectoriales dispersos, no coordinados en especial entre agricultura, salud y educación, en su mayoría a cargo de los donantes y las ONG.

Posteriormente, en el III Taller Latinoamericano sobre Programas de Seguridad Alimentaria, realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del 1 al 4 de agosto de 1994 en el marco del Proyecto ALADI/FAO GCPS/RLA/111/NOR, Bolivia propuso la creación de un Movimiento y Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Seguridad Alimentaria (CLACSA), planteada como primer paso para iniciar un proceso permanente de diálogo y cooperación entre los pueblos y los gobiernos de los países de la región, sobre Seguridad Alimentaria, orientado a la acción con participación de todos los actores sociales, gobierno y sociedad civil, a niveles nacional, subregional y regional, orientado al desarrollo y ejecución de programas focalizado y factibles en beneficio directo de los grupos de hogares en riesgo de inseguridad alimentaria. A la fecha se han realizado dos reuniones preparatorias a la CLACSA, contado con una Secretaría Técnica con apoyo de la FAO y una Comisión Organizadora, la misma que llevará una propuesta regional a la reunión en Managua-Nicaragua y al Simposio de Quebec-Canadá. La Presidencia del Comité Organizador del Movimiento y la CLACSA, la ostenta Bolivia en la persona del Secretario Permanente del CONALSA. Finalmente, en octubre de 1994, se plasmó el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, la necesidad de brindar Seguridad Alimentaria para la Población boliviana, habiéndose reiniciado actividades aisladas desde esa fecha.

El 9 de agosto de 1995, el Consejo de Desarrollo Nacional (CODENA) emite Resolución N° 009/95 que representa el Compromiso del Gobierno de Bolivia, que designa como responsable de la política de Seguridad Alimentaria a la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería (SNAG), en base a la propuesta y justificación elaborada por CONALSA y sustentada a dicho Consejo por la SNAG. Desde esa fecha se comenzó a trabajar de manera coordinada con organismos internacionales y financieros para elaborar la Estrategia y el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria. Esta actitud fue manifestada en forma inicial en el Plan de Gobierno propuesto al país en 1993 y se concretó en el Plan General de Desarrollo Económico y social de la República "El Cambio Para Todos", que plantea una revolución en democracia, postulando la superación de la pobreza, el perfeccionamiento de la democracia, la equidad social y el crecimiento económico en un marco de uso adecuado de los recursos naturales, dando prioridad a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.

El mismo año la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería en las Políticas Sectoriales, incorporó la Seguridad Alimentaria como un puntal para la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a brindar acceso a los alimentos para la población boliviana, así como la generación de empleos, mejoramiento de ingresos, capacitación, apoyo al pequeño agricultor y reordenamiento de las donaciones alimentarias, que junto a la agro exportación, el PRODARSI y la Capitalización del agro constituyen el fundamento del Desarrollo Agropecuario, expresado en la Estrategia Sectorial a mediano plazo 1994.

Mediante Decreto Supremo N° 25733 de 7 de abril de 2000, se institucionalizó la Dirección Ejecutiva General del Programa País - DEGPP, instancia que cuenta con independencia de gestión administrativa y financiera para el manejo de sus recursos y dentro de ese marco, en fecha 24 de octubre de 2002 se suscribió el Convenio de Programa País entre el Gobierno de Bolivia y el Programa Mundial de Alimentos - PMA, para el período 2003-2007, con el objetivo de aumentar la Seguridad Alimentaria y los medios de vida sostenibles.

4. Tabla de Bolivia

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2011 ZEBALLOS H. Hernán, RIVEROS GÁMEZ Vanessa y UNIDININEA, José Valdivia. Seguridad Alimentaria en Bolivia. La Paz: Fundación Milenio, 2011. 109 p.</p>	<p>De acuerdo a la conocida definición de la FAO, "existe Seguridad Alimentaria cuando existe la disponibilidad de alimentos inocuos y acordes a las preferencias culturales y acceso a ellos, por toda la gente, durante todo el tiempo. Sus elementos esenciales son la disponibilidad de los alimentos y la capacidad de adquirirlos".</p> <p>La Seguridad Alimentaria supone cinco dimensiones interrelacionadas: disponibilidad, estabilidad, acceso inocuidad y aprovechamiento.</p>	<p>Aprovechamiento</p>
<p>2010. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Acuerdo de Cooperación con Irán. http://www.hidrocarburosbolivia.com</p>	<p>Cabe una reflexión histórica y sobre los principios que tienen que ver con los motivos de la creación de YPF, el 21 de diciembre de 1936 y la caducidad del contrato de concesión de la Standard Oil el 13 de marzo de 1937. Fueron hechos insólitos, parte de la primera nacionalización petrolera en el mundo y a la vez la primera petrolera estatal que asumió sola el desarrollo petrolero de la nación.</p> <p>El principio o tesis que desde entonces sustentó el pueblo boliviano, es que la Nación tiene el derecho soberano de "recuperar sus recursos naturales" para explotarlos por sí mismo y, en esa forma, acceder al total del excedente económico como base para derrotar a la pobreza y el hambre.</p>	<p>Derecho soberano de explotación de recursos.</p> <p>2010. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Acuerdo de Cooperación con Irán. http://www.hidrocarburosbolivia.com</p>
<p>2009. PACHECO BALANZA, Diego. Avances en Soberanía y Seguridad Alimentaria en Bolivia. En: Memoria II Ciclo de Talleres de Análisis desde la Sociedad Civil de Modelos y Políticas de Desarrollo Sostenible en Bolivia. La Paz: ABDES, 2009. pp.</p>	<p>A lo largo del tiempo el concepto de Seguridad Alimentaria (SA) ha sido utilizado en varios sentidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la década de los sesenta la atención mundial se enfocaba fundamentalmente a la oferta y almacenamiento de alimentos. • En la década de los ochenta se evidenció que la oferta por sí sola no era suficiente para asegurar que la población pudiera tener la posibilidad de acceder a los alimentos, comprendiéndose que la Seguridad Alimentaria no solamente depende de la cantidad de alimentos producidos y disponibles, sino también de otros factores de carácter económico, social y cultural. • En la década de los 90 se define Seguridad Alimentaria como el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana. 	<p>Oferta y almacenamiento</p> <p>Acceso, factores económicos, sociales y culturales.</p> <p>Acceso a alimentos inocuos y nutritivos</p>

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2008. ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE PROMOCION Y EDUCACION (AIPE). <i>Desafiando El Hambre, la pobreza, la desnutrición</i>. La Paz: AIPE, 2008. 142 P. pp. 27-28.</p>	<p>Seguridad Alimentaria es el acceso autosuficiente (producción, capacidad adquisitiva...) a los alimentos necesarios en calidad y cantidad de manera permanente y estable de modo que permita desarrollar una vida saludable dentro de los marcos culturales propios de cada colectividad, sin comprometer la naturaleza para las generaciones venideras e impulsando relaciones sociales y de poder más justas y equilibradas entre los distintos sujetos que garanticen ese acceso.</p>	
<p>2008. ZAMBRANA, Idelma y GUTIERREZ, Santusa. <i>La Soberanía Alimentaria en el Marco de la Asamblea Constituyente</i>. Sucre: Federación Nacional de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa", 2008.</p>	<p>La Seguridad Alimentaria consiste en que la nación tiene el derecho a tener una alimentación sana pudiendo así desarrollar y mantener su capacidad de producir alimentos básicos con diversidad. Por eso, las donaciones en Bolivia dañan la producción de los pequeños productores y el gobierno debería proteger esa producción.</p>	<p>Derecho de la nación a alimentación sana.</p>
<p>2008. CLAVE Consultores SRL. <i>Programa de Promoción del Desarrollo Económico Local bajo objetivos de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Propuesta</i>. La Paz: AIPE, 2008.</p>	<p>El avance fundamental fue incorporar Seguridad Alimentaria y Nutricional en la nueva CPE como "el derecho de todas las personas al acceso de alimentos inocuos en cantidad y calidad suficientes, en todo momento, para su consumo y utilización biológica, tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad, para lograr el bienestar nutricional hacia el desarrollo humano".</p> <p>El concepto de Soberanía Alimentaria (SOBAL) se resume en: "El derecho de los pueblos, comunidades y países de determinar sus políticas agrarias, de empleo, de pesca, comida y tenencia de la tierra que son apropiados a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales. La Soberanía Alimentaria incluye el derecho verdadero a la comida y a producir comida que implica que todos tienen el derecho de acceder a comida sana, nutritiva y culturalmente apropiada y a los recursos que proveen comida y de tener la posibilidad de sostenerse a sí mismos y a sus sociedades" (Internacional NGO/CSO Planning Committee).</p>	<p>Derecho constitucionalizado</p>

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2008. ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN (AIPE). Anteproyecto de Ley Marco de la Política Boliviana sobre el Derecho humano a una alimentación Adecuada. La Paz: AIPE, 2008. pág. 7-8.</p>	<p>Artículo 10.- (Seguridad Alimentaria Nutricional). Consiste en la realización del derecho de todos y todas al acceso regular y permanente a alimentos inocuos en cantidad suficiente y calidad nutricional adecuada, para su consumo y utilización biológica teniendo en cuenta valores culturales y de sostenibilidad destinada a lograr el bienestar nutricional, sin comprometer otras necesidades esenciales, promoviendo un desarrollo humano sostenible.</p> <p>Artículo 11.- (Soberanía Alimentaria). Es el respeto a la capacidad y poder de los pueblos, de los Estados y las naciones para ejercer el derecho a definir e implementar libremente sus políticas y estrategias en alimentación y nutrición que tiendan a lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional como parte de un desarrollo humano sostenible.</p>	<p>Derecho de todas y todos. Derecho de los pueblos.</p>
<p>2007. Paz Méndez, Alfredo. Los conceptos de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria dentro la concepción de Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo PND. En publicación: Umbrales, no. 16. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andres: Bolivia. Diciembre. 2007</p>	<p>En la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA), Roma 1996, compromiso de los Estados participantes define "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivo, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre"; ratificado en la Declaración del Milenio Seguridad Alimentaria "existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana". 4 pilares: disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y el uso (fao).</p>	<p>Derecho de acceso de todas las persona.</p>
<p>2002. ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE PROMOCION Y EDUCACION (AIPE). Programa de Mejoramiento del Estado Nutricional. Hacia el desarrollo humano a través de la Seguridad Alimentaria Nutricional: Síntesis de la Sistematización de Experiencias Institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Paz: AIPE, 2002. Anexo 1.</p>	<p>La Seguridad Alimentaria y nutricional es un derecho de todas las personas al acceso de alimentos en cantidad y calidad suficientes, en todo momento, para su consumo y utilización biológica, tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad para lograr el bienestar nutricional hacia el desarrollo humano.</p>	<p>Derecho de las personas. Consumo y utilización biológica. Valores culturales y de sostenibilidad. Desarrollo humano.</p>

FUENTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>2002. Bolivia. Presidencia de la República. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002. Bolivia XXI: País Socialmente Solidario. La Paz: s.e., 2002. Cap. Plan Oportunidad pp. 33-34</p>	<p>La Seguridad Alimentaria significa disponibilidad, acceso y uso de alimentos para una vida sana y productiva de la población; también significa un canal de inserción en el mercado interno para la producción agropecuaria y una vía de disminución de la pobreza mediante una visión dirigida hacia la producción.</p>	<p>Disponibilidad, acceso y uso. Canal de inserción en el mercado interno.</p>
<p>2002. Bolivia. Presidencia de la República. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002. Bolivia XXI: País Socialmente Solidario. La Paz: s.e., 2002. Cap. Plan Oportunidad pp. 33-34</p>	<p>La Seguridad Alimentaria significa disponibilidad, acceso y uso de alimentos para una vida sana y productiva de la población; también significa un canal de inserción en el mercado interno para la producción agropecuaria y una vía de disminución de la pobreza mediante una visión dirigida hacia la producción.</p>	<p>Disponibilidad, acceso y uso. Canal de inserción en el mercado interno.</p>
<p>1994. MEDINA, Javier. Del alivio a la pobreza al desarrollo humano: Buscando la Bolivia del próximo milenio. La Paz: HISBOL, 1994. pp. 83-84</p>	<p>Para los indígenas, la base de la economía es el Don y para donar es preciso cultivar la preocupación por la necesidad del otro.</p>	<p>Intercambio</p>
<p>1986. ILDIS. Debate Agrario N° 6. Seguridad Alimentaria. Diciembre de 1986. pp. 40-42</p>	<p>Se define la Seguridad Alimentaria como: el conjunto de acciones que garanticen a la población en general y particularmente a la de bajos ingresos, un abastecimiento permanente y seguro de alimentos en calidad, cantidad y precios que satisfagan sus necesidades básicas alimentario-nutricionales por acciones en los sectores de la producción agropecuaria, transformación agroindustrial e industrial, distribución de los bienes alimentarios (almacenamiento, comercialización y manipuleo, reservas, etc.) y de la demanda-consumo de alimentos.</p>	<p>Conjunto de acciones que garantizan abastecimiento permanente y seguro. Calidad, cantidad y precio</p>
<p>1985. ROCA, José Luis. Derrotemos al Hambre: Observaciones sobre la Seguridad Alimentaria en Bolivia. La Paz: UNICEF, 1985. 157 p.</p>	<p>La Seguridad Alimentaria fue entonces definida como "el conjunto de acciones que garantice a la población en general un abastecimiento permanente y seguro de alimentos en cantidad, calidad y precios que satisfagan sus necesidades alimentario-nutricionales básicas. Estas acciones están dirigidas a la producción agropecuaria, a la transformación agro-industrial, al almacenamiento y comercialización y a las reservas y consumo".</p>	<p>Reservas y consumo</p>
<p>1946. Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia. Tesis de Pulacayo. La Paz: FSTMB, 1946. pp. 2</p>	<p>La tesis caracteriza a Bolivia como país capitalista, atrasado y de economía combinada, que ya vive la experiencia capitalista bajo el dominio del imperialismo, que es el que impide el pleno desarrollo de las fuerzas productivas (industrialización integral, producción maquinizada y a gran escala de productos agrícolas, salud y educación gratuitas y de calidad para todos.)</p>	<p>Producción</p>



5. Documentación consultada y recomendada

Bolivia. Estado Plurinacional de. Leyes y Decretos.

2011. Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria Ley N° 144.
La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 26 de junio de 2011. 34 p.

ZEBALLOS H., Hernán, RIVEROS GÁMEZ, Vanessa y BALDIVIA URDININEA José.

2011. Seguridad Alimentaria en Bolivia.
La Paz: Fundación Milenio, 2011. 109 p.

PRIOTTO, Guillermo.

2010. Soberanía Alimentaria: fundamentos y necesidades.
Buenos Aires, Escuela Marina Vilte de CTERA, Área de Educación, Ambiente y Desarrollo Sustentable.
2010. <http://www.neuquen.edu.ar/cuceyt/20100706/pdfs/soberania%20alimentaria.pdf>

Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Dirección General de Políticas del Sector Agropecuario y Forestal.

2009. Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional desde el Sector Público Agropecuario y Rural. Mayo 2009. www.magfor.gob.ni

PACHECO BALANZA, Diego.

2009. Avances en Soberanía y Seguridad Alimentaria en Bolivia. En: Memoria II Ciclo de Talleres de Análisis desde la Sociedad Civil de Modelos y Políticas de Desarrollo Sostenible en Bolivia.
La Paz: ABDES, 2009. pp.

ORMACHEA SAAVEDRA, Enrique.

2009. Soberanía y Seguridad Alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de situación.
CEDLA. La Paz, Noviembre 2009. 105 p.

MALUF, Renato S.

2009. Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de derecho y soberanía. Ecuador: Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales CAFOLIS, 2009. 190 p.

GRAZIANO DA SILVA, José.

Estrategias de Desarrollo, Políticas Públicas y Seguridad Alimentaria en América Latina y El Caribe. San Salvador, FCK, 2008.
http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/Estrategias_politicas_seguridad_alimentaria_ALatina_GrazianoDaSilva.pdf

CLAVE Consultores SRL

2008. Programa de Promoción del Desarrollo Económico Local bajo objetivos de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Propuesta.
La Paz: AIPE, 2008. 11 p.

CARRASCO, Haydeé.

2008. Soberanía Alimentaria: La Libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación. Lima: Soluciones Prácticas – ITDG, 2008. 85 p.

HAQUIM, David.

2007. El tratamiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el PND. En: Umbrales, no. 16. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés: Bolivia. Diciembre.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/umbrales/umbrales16.pdf>

GERMAN-CASTELLI, Pierina.

2007. Américas Andina y Central. Reflexionando sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria: Directrices sobre aspectos Claves de Marcos Regulatorios de Biodiversidad, Recursos Genéticos y Bioseguridad. Rio de Janeiro: actionaid, 2007. 221 p.

LOMA-OSSORIO FRIEN, Enrique de.

2006. Luchar contra el hambre desde la Soberanía Alimentaria. Una prioridad de la cooperación española. AECI, 2006. 309 p.

FAO.

2006. Informe de Políticas: Seguridad Alimentaria. Junio 2006 N° 2.
ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf

FAO.

2005. Estrategias e instrumentos para mejorar la Seguridad Alimentaria en países de la Comunidad Andina. Disco compacto. Santiago : FAO. 2005. s.p.
Solicitar a/por: CEDLA M-6434

Salcedo Baca, Salomón (ed.). FAO.

Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
2005. Políticas de Seguridad Alimentaria en los países de la Comunidad Andina. Santiago: FAO. 2005. 189 p.

NÚÑEZ SANTIAGO, Beatriz.

2005. La Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria: Conceptos relevantes para América Latina. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Dr. Ambrosio L. Gioja"
[derecho%20del%20Consumo%20%20La%20Seguridad%20Alimentaria%20y%20Soberanía%20Alimentaria.htm](#)

PRUDENCIO, Julio y TON, Giel.

2005. Integración Regional y Producción Campesina: La Urgencia de Políticas de Soberanía Alimentaria. La Paz: Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia CIOEC, 2005. 189 p.

FAO. Comunidad Andina. Secretaría General.

2004. Estrategias e Instrumentos para Mejorar la Seguridad Alimentaria en los países de la Comunidad Andina: Proyecto Regional de Cooperación Técnica. Lima: FAO, 2004. 10 p.

AIPE.

2002. Propuestas de Seguridad Alimentaria y nutricional en políticas públicas. La Paz: AIPE. Marzo 2002. 49 p.

Presidencia de la República de Bolivia.

2002. Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002. Bolivia XXI: País Socialmente Solidario: Cap. Plan Oportunidad pp. 33-34.
La Paz: s.e., 2002.

Constitución Política del Estado. Art. 16, 375, 309, 405, 407.

Presidencia de la República de Bolivia

2001. Memoria 1997-2001.
La Paz: s.e., 2001. 172 p.

Presidencia de la República de Bolivia.

2001. Informe al H. Congreso Nacional. Gestión 2000-2001. La Paz: s.e., 2001. 224 p.

PACHECO BALANZA, Diego.

1999. Bolivia: Modelos de desarrollo y cambios en la sociedad rural y el sector agropecuario. La Paz: Fundación Tierra, 1999.

ARCE, Alberto y UZEDA, Andrés (ed.)

1999. Desarrollo y Nueva Ruralidad en Bolivia.
Cochabamba: UMSS, 1999. 389 p.

ARRIETA ABDALA, Mario.

1999. Alimentos Donados: Propuestas y Alternativas.
La Paz: ILDIS, 1999. 123 p.

PRUDENCIO BOHRT, Julio.

1999. Políticas Agrarias y Seguridad Alimentaria en Bolivia.
La Paz: UNITAs, 1999.

PEREZ DE ARMIÑO, Karlos.

1998. El Futuro del Hambre Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo XXI.
Madrid: HEGO A, 1998. *Cuadernos de Trabajo de Hegoa*
Número 22, Agosto 1998. <http://www.ehu.es/hegoa>

FRANQUEVILLE, André y AGUILAR, Gloria.

1998. El Alto de La Paz: Migraciones y Estrategias en Bolivia.
La Paz, ORSTOM/INAN, 1998. 163 p.

Presidencia de la República de Bolivia.

1997. Informe al H. Congreso Nacional. Gestión 1996-1997. La Paz: Urquiza, 1997. 346 p.

Presidencia de la República de Bolivia.

1996. Informe al H. Congreso Nacional. Gestión 1995-1996.
La Paz: s.e. Cap. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

MEDINA, Javier.

1994. Del alivio a la pobreza al desarrollo humano: Buscando la Bolivia del próximo milenio. La Paz: HISBOL, 1994. pp. 83-84

Ministerio de Planeamiento y Coordinación de Bolivia.

1993. Testimonio de Cambio: Informe de Gestión: Lic. Jaime Paz Zamora 1989-1993. La Paz: EDOBOL, 1993. 146 p.

Bolivia. Presidencia de la República.

1993. "El Plan de Todos MNR-MRTKL". Resumen 1993. La Paz: s.e., 1993. 56 p.

Ministerio de Planeamiento y Coordinación de Bolivia.

1992. Estrategia Nacional de Desarrollo: Un instrumento para la Concertación. La Paz: GTZ, 1992. Pp. 93-105.

CONDARCO, Ramiro.

1981. La Revolución del Pan en Bolivia. La Paz: Siglo Ltda., 1981. Cuadernos de "Hoy" Primera Época Año 1 N° 2 Noviembre de 1981. 203 p.

Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República de Bolivia.

1971. Informe Gestión 1971-1975. La Paz: CONEPLAN, 1971. 178 p.